

UD 2  
2-07-13



ACTA VIGESIMA CUARTA  
del Consejo Metropolitano de Cundinamarca

DR. ESTEBAN YADIVIELLO TORRES  
Rector

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA, CONSTITUCION DE  
HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION  
VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

OTORGADA POR:

ATIAGA & ITURBIDE C.A.

EN FAVOR DE:

TECOMPARTES CIA. LTDA.  
BANCO INTERNACIONAL S.A.

10 DE JULIO DEL 2013

USD 876.765,70 E INDETERMINADA

15 DE JULIO DEL 2013

Selle  
11:05 13089  
620  
641  
3-0-14

1 ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P05148  
2  
3  
4

5  
6 COMPRAVENTA  
7

8 OTORGADO POR:  
9 ATIAGA & ITURBIDE C.A.  
10

11 EN FAVOR DE:  
12 TECOMPARTES CIA. LTDA.  
13

14 CUANTÍA: USD \$76.763,70  
15  
16  
17

18 CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA  
19 Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE  
20 ENAJENAR Y GRAVAR  
21

22 OTORGADO POR:  
23 TECOMPARTES CIA. LTDA.  
24

25 EN FAVOR DE:  
26 BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD  
27 ANÓNIMA  
28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

Siendo por tal que el valor de la presente escritura para fines de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Quito es de USD \$76.763,70.  
11 de mayo de 2013  
Sebastián Valdivieso Cueva  
Notario

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

%% %% %% %% %% %% %% %% %%

**D.R. / L.P.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: **A) El señor JOSÉ ALFREDO ATIAGA OLEAS**, soltero, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal**, de **ATIAGA & ITURBIDE C.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante; **B) La señora MARIANA DE JESÚS SOLORZANO ILLANEZ**, divorciada, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal**, de **TECOMPARTES CIA. LTDA.**, según consta del documento que se agrega como habilitante; **C) El señor Doctor CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA**, casado, en su calidad de Apoderado Especial del **BANCO**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva <sup>2</sup>  
NOTARIO

1 **INTERNACIONAL** Sociedad Anónima, según  
2 consta del documento que se agrega como  
3 habilitante. Los comparecientes son de  
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
5 domiciliados en esta ciudad de Quito,  
6 legalmente capaces de contratar y obligarse, a  
7 quienes de conocer doy fe pues me presentan sus  
8 documentos de identidad y me solicitan que  
9 eleve a escritura pública, la minuta que me  
10 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es  
11 el siguiente:       **PRIMERA PARTE:**  
12 **COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO:** En su  
13 registro de escrituras públicas, sírvase  
14 incorporar una de **COMPRAVENTA**, al tenor  
15 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
16 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la  
17 celebración de la presente escritura el señor  
18 **JOSÉ ALFREDO ATIAGA OLEAS**, soltero, en  
19 su calidad de **Gerente General y Representante**  
20 **Legal**, de **ATIAGA & ITURBIDE C.A.**, según  
21 consta del documento que se agrega como  
22 habilitante, a quien en adelante se le denominará  
23 simplemente como **LA VENDEDORA**; y por  
24 otra parte, la señora **MARIANA DE JESÚS**  
25 **SOLORZANO ILLANEZ**, divorciada, en su  
26 calidad de **Gerente General y Representante**  
27 **Legal**, de **TECOMPARTES CIA. LTDA.**,  
28 según consta del documento que se agrega como

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1 habilitante, a quien en adelante se le denominará  
2 simplemente como **LA COMPRADORA**. Los  
3 comparecientes son mayores de edad, de  
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la  
5 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cantón  
6 Quito, provincia de Pichincha, hábiles y capaces  
7 para contratar y disponer de los suyo.  
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) LA**  
9 **VENDEDORA** es legítima propietaria del  
10 **DEPARTAMENTO D CUATRO A (D4A)**,  
11 Nivel Nueve punto diez y ocho; Alícuota  
12 parcial: cero punto cero dos nueve cero por  
13 ciento; ESTACIONAMIENTO VEINTE Y  
14 CINCO, Nivel: Menos seis coma trece; Alícuota  
15 parcial: Cero coma cero cero tres uno por ciento;  
16 **BODEGA VEINTE Y CUATRO**, Nivel: Menos  
17 seis coma trece; Alícuota parcial: Cero coma  
18 cero cero uno cero por ciento, situados en la  
19 manzana J de la urbanización "Umiña II",  
20 parroquia Manta, cantón Manta, provincia de  
21 Manabí. B) **FORMA DE ADQUISICIÓN:** El  
22 inmueble en mención fue adquirido de la  
23 siguiente forma: Mediante COMPRA los señores  
24 Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz,  
25 mediante representación como apoderado el  
26 Abogado Milton Javier Choez Ramírez, según  
27 escritura pública celebrada el lunes veinte y tres  
28 de octubre del dos mil seis, ante la Abogada

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1 Vielka Reyes Vincés, Notaria Pública Primera encargada del  
2 cantón Manta, legalmente inscrita el ocho de noviembre del  
3 dos mil seis ante el Registro de la Propiedad del cantón  
4 Manta; Posteriormente la Unificación de los Lotes número  
5 seis siete de manzana "J" e inscrito el veinte y nueve de  
6 febrero del dos mil doce, en el Registro de la Propiedad del  
7 cantón Manta. C) **DECLARATORIA DE PROPIEDAD**  
8 **HORIZONTAL:** El inmueble, fue Declarado en Propiedad  
9 Horizontal, según constan de la escritura pública de  
10 protocolización número novecientos treinta y seis, celebrada  
11 el veinte y siete de junio del dos mil doce, ante el Notario  
12 Segundo del cantón Rocafuerte, Abogado Tito Alfredo  
13 Chávez Mendoza, legalmente inscrita en el Registro de la  
14 Propiedad del cantón Manta el Treinta de julio del dos mil  
15 doce; D) **LINDEROS Y DIMENSIONES:** La unificación y  
16 consolidación del lote de terreno que ahora es un solo cuerpo  
17 son: **FRENTE:** Avenida principal con cuarenta y seis punto  
18 cincuenta metros; **ATRÁS:** Lote número J guión ocho, con  
19 veinte y ocho punto setenta metros; **COSTADO**  
20 **DERECHO:** Calle seis con cuarenta y nueve punto cincuenta  
21 metros; y, **COSTADO IZQUIERDO:** Lote jota guión cuatro,  
22 con cuarenta y cinco metros. E) **SUPERFICIE:** La superficie  
23 total del inmueble es de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y**  
24 **SEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS,**  
25 situado en la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de  
26 Manabí. F) **LINDEROS SINGULARES:**  
27 **DEPARTAMENTO D cuatro A (D4A) DEL EDIFICIO**  
28 **NEREA,** ubicado en la manzana J. de la Urbanización

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 "Umiña II" de la Parroquia y Cantón Manta Departamento  
2 que se encuentra ubicado en la tercera planta alta (piso 4) con  
3 sus respectivas áreas comunes de circulación peatonal.  
4 Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:  
5 **ARRIBA:** lindera con departamento D5A en ciento veinte y  
6 nueve coma cuarenta y nueve metros cuadrados. **ABAJO:**  
7 lindera con departamento D3A en ciento veinte y nueve coma  
8 cuarenta y nueve metros cuadrados. **NORTE:** Lindera con  
9 vacío hacia retiro posterior de oeste a este en dos punto  
10 ochenta y ocho metros, desde este punto giro al sur en cero  
11 coma setenta metros, desde este punto giro al este en seis  
12 punto cuarenta metros, desde este punto giro al sur en uno  
13 punto ochenta y cinco metros y desde este punto giro al este  
14 en dos punto setenta metros. **SUR:** Lindera con vacío hacia  
15 retiro frontal de oeste a este en seis punto ochenta metros,  
16 desde este punto giro al norte en uno punto veinte metros y  
17 desde este punto giro al este en uno punto sesenta metros.  
18 **ESTE:** lindera con vacío hacia retiro lateral de norte a sur en  
19 seis metros, desde este punto giro al oeste en uno punto  
20 setenta metros, desde este punto giro al sur en uno punto  
21 setenta metros, desde este punto giro al este en cero sesenta  
22 metros y desde este punto giro al sur en tres punto ochenta  
23 metros. **OESTE:** lindera de norte a sur con vacío en cero  
24 punto cincuenta y nueve metros, con departamento S cuatro B  
25 en tres punto veinte metros, desde este punto giro al este con  
26 ducto de ascensor e instalaciones en dos punto noventa y  
27 cuatro metros y desde este punto giro al sur en uno punto  
28 ochenta metros, con área común de circulación en tres punto

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

NOTARIA  
VICESIMO CUARTA  
QUITO

1 veinte metros, con área común escalera en cuatro punto  
2 cuarenta y cinco metros, y con vacío hacia retiro frontal en  
3 uno punto noventa metros. Área: ciento veinte y nueve coma  
4 cuarenta y nueve metros cuadrados. Nota: dentro de las  
5 medidas y linderos se incluye el área de terrazas con  
6 dieciocho coma cero dos metros cuadrados. El departamento  
7 D cuatro A, tiene un nivel más nueve punto dieciocho, un  
8 total de Área Neta: ciento veinte y nueve coma cuarenta y  
9 nueve metros cuadrados. Alicuota (%) cero coma cero dos  
10 nueve cero. Área de terreno cuarenta y ocho punto treinta y  
11 siete. Área Común ochenta y cuatro coma treinta y dos. Área  
12 Total. Doscientos trece punto ochenta y uno.  
13 **ESTACIONAMIENTO VEINTE Y CINCO (25), DEL**  
14 **EDIFICIO NEREA**, ubicado en la Manzana J. de la  
15 Urbanización "Umiña II" de la Parroquia y Cantón Manta.  
16 Estacionamiento que se encuentra ubicado en la planta  
17 subsuelo menos dos (sótano). Circunscrito dentro de los  
18 siguientes linderos y medidas: **ARRIBA:** lindera con  
19 estacionamiento dos en trece punto setenta y cinco metros  
20 cuadrados. **ABAJO:** lindera con terreno del edificio en trece  
21 coma setenta y cinco metros cuadrados. **NORTE:** lindera con  
22 estacionamiento veinte y cuatro en cinco metros. **SUR:**  
23 lindera con estacionamiento veinte y seis en cinco metros.  
24 **ESTE:** lindera con bodega veinte y cuatro en dos coma  
25 setenta y cuatro metros. **OESTE:** lindera con área común de  
26 circulación vehicular en dos coma setenta y cinco metros.  
27 Área: trece coma setenta y cinco metros cuadrados. El  
28 Estacionamiento veinte y cinco, tiene un nivel de menos seis

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 coma trece y total de Área Neta: trece coma setenta y cinco  
2 metros cuadrados. Alícuota % cero coma cero cero tres uno.  
3 Área de terreno cinco coma catorce. Área Común ocho coma  
4 noventa y cinco. Área Total veinte y dos coma setenta.  
5 **BODEGA VEINTE Y CUATRO (24) DEL EDIFICIO**  
6 **NEREA**, ubicado en la Manzana J. de la Urbanización  
7 "Umiña II" de la Parroquia y Cantón Manta. Bodega que se  
8 encuentra en la planta subsuelo menos dos (sótano).  
9 Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:  
10 **ARRIBA:** lindera con bodega uno en cuatro coma sesenta y  
11 ocho metros cuadrados. **ABAJO:** lindera con terreno del  
12 edificio en cuatro coma sesenta y ocho metros cuadrados.  
13 **NORTE:** lindera con Bodega trece en uno coma setenta  
14 metros. **SUR:** lindera con bodega veinticinco en uno coma  
15 setenta metros en. **ESTE:** lindera con límite de terreno hacia  
16 lote J-4 en dos coma setenta y cinco metros. **OESTE:** lindera  
17 con estacionamiento veinticinco, en dos coma setenta y cinco  
18 metros. Área: cuatro coma sesenta y ocho metros cuadrados.  
19 La Bodega veinticuatro, tiene un nivel menos seis punto  
20 treces y total de Área Neta: cuatro coma sesenta y ocho  
21 metros cuadrados. Alícuota % cero coma cero cero diez. Área  
22 de terreno uno coma setenta y cinco. Área Común tres coma  
23 cero cinco. Área Total siete coma setenta y tres. **TERCERA:**  
24 **COMPRAVENTA:** Por este instrumento, LOS  
25 VENDEDORES, dan en Venta y Perpetua Enajenación en  
26 favor de LA COMPRADORA, la señora **MARIANA DE**  
27 **JESÚS SOLORZANO ILLANEZ**, divorciada, en su calidad  
28 de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1 de TECOMPARTES CIA. LTDA., según consta del  
2 documento que se agrega como habilitante; cuyos  
3 LINDEROS Y DIMENCIONES SON LOS SIGUIENTES:  
4 DEPARTAMENTO D cuatro A (D4A) DEL EDIFICIO  
5 NEREA, ubicado en la manzana J. de la Urbanización  
6 "Umiña IP" de la Parroquia y Cantón Manta Departamento  
7 que se encuentra ubicado en la tercera planta alta (piso 4) con  
8 sus respectivas áreas comunes de circulación peatonal.  
9 Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:  
10 **ARRIBA:** lindera con departamento D5A en ciento veinte y  
11 nueve coma cuarenta y nueve metros cuadrados. **ABAJO:**  
12 lindera con departamento D3A en ciento veinte y nueve coma  
13 cuarenta y nueve metros cuadrados. **NORTE:** Lindera con  
14 vacío hacia retiro posterior de oeste a este en dos punto  
15 ochenta y ocho metros, desde este punto giro al sur en cero  
16 coma setenta metros, desde este punto giro al este en seis  
17 punto cuarenta metros, desde este punto giro al sur en uno  
18 punto ochenta y cinco metros y desde este punto giro al este  
19 en dos punto setenta metros. **SUR:** Lindera con vacío hacia  
20 retiro frontal de oeste a este en seis punto ochenta metros,  
21 desde este punto giro al norte en uno punto veinte metros y  
22 desde este punto giro al este en uno punto sesenta metros.  
23 **ESTE:** lindera con vacío hacia retiro lateral de norte a sur en  
24 seis metros, desde este punto giro al oeste en uno punto  
25 setenta metros, desde este punto giro al sur en uno punto  
26 setenta metros, desde este punto giro al este en cero sesenta  
27 metros y desde este punto giro al sur en tres punto ochenta  
28 metros. **OESTE:** lindera de norte a sur con vacío en cero

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1 punto cincuenta y nueve metros, con departamento S cuatro B  
2 en tres punto veinte metros, desde este punto giro al este con  
3 ducto de ascensor e instalaciones en dos punto noventa y  
4 cuatro metros y desde este punto giro al sur en uno punto  
5 ochenta metros, con área común de circulación en tres punto  
6 veinte metros, con área común escalera en cuatro punto  
7 cuarenta y cinco metros, y con vacío hacia retiro frontal en  
8 uno punto noventa metros. Área: ciento veinte y nueve coma  
9 cuarenta y nueve metros cuadrados. Nota: dentro de las  
10 medidas y linderos se incluye el área de terrazas con  
11 dieciocho coma cero dos metros cuadrados. El departamento  
12 D cuatro A, tiene un nivel más nueve punto dieciocho, un  
13 total de Área Neta: ciento veinte y nueve coma cuarenta y  
14 nueve metros cuadrados. Alícuota (%) cero coma cero dos  
15 nueve cero. Área de terreno cuarenta y ocho punto treinta y  
16 siete. Área Común ochenta y cuatro coma treinta y dos. Área  
17 Total. Doscientos trece punto ochenta y uno.  
18 **ESTACIONAMIENTO VEINTE Y CINCO (25), DEL**  
19 **EDIFICIO NEREA**, ubicado en la Manzana J. de la  
20 Urbanización "Umiña II" de la Parroquia y Cantón Manta.  
21 Estacionamiento que se encuentra ubicado en la planta  
22 subsuelo menos dos (sótano). Circunscrito dentro de los  
23 siguientes linderos y medidas: **ARRIBA:** lindera con  
24 estacionamiento dos en trece punto setenta y cinco metros  
25 cuadrados. **ABAJO:** lindera con terreno del edificio en trece  
26 coma setenta y cinco metros cuadrados. **NORTE:** lindera con  
27 estacionamiento veinte y cuatro en cinco metros. **SUR:**  
28 lindera con estacionamiento veinte y seis en cinco metros.

1160513026

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 **ESTE:** lindera con bodega veinte y cuatro en dos coma  
2 setenta y cuatro metros. **OESTE:** lindera con área común de  
3 circulación vehicular en dos coma setenta y cinco metros.  
4 Área: trece coma setenta y cinco metros cuadrados. El  
5 Estacionamiento veinte y cinco, tiene un nivel de menos seis  
6 coma trece y total de Área Neta: trece coma setenta y cinco  
7 metros cuadrados. Alícuota % cero coma cero cero tres uno.  
8 Área de terreno cinco coma catorce. Área Común ocho coma  
9 noventa y cinco. Área Total veinte y dos coma setenta.  
10 **BODEGA VEINTE Y CUATRO (24) DEL EDIFICIO**  
11 **NEREA**, ubicado en la Manzana J. de la Urbanización  
12 "Umiña II" de la Parroquia y Cantón Manta. Bodega que se  
13 encuentra en la planta subsuelo menos dos (sótano).  
14 Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:  
15 **ARRIBA:** lindera con bodega uno en cuatro coma sesenta y  
16 ocho metros cuadrados. **ABAJO:** lindera con terreno del  
17 edificio en cuatro coma sesenta y ocho metros cuadrados.  
18 **NORTE:** lindera con Bodega trece en uno coma setenta  
19 metros. **SUR:** lindera con bodega veinticinco en uno coma  
20 setenta metros en. **ESTE:** lindera con límite de terreno hacia  
21 lote J-4 en dos coma setenta y cinco metros. **OESTE:** lindera  
22 con estacionamiento veinticinco, en dos coma setenta y cinco  
23 metros. Área: cuatro coma sesenta y ocho metros cuadrados.  
24 La Bodega veinticuatro, tiene un nivel menos seis punto  
25 treces y total de Área Neta: cuatro coma sesenta y ocho  
26 metros cuadrados. Alícuota % cero coma cero cero diez. Área  
27 de terreno uno coma setenta y cinco. Área Común tres coma  
28 cero cinco. Área Total siete coma setenta y tres. CLAUSULA

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

10013091

1 **CUARTA: PRECIO:** Por acuerdo entre las partes, el precio  
2 de la compraventa se pacta en la suma de **SETENTA Y**  
3 **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL**  
4 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**  
5 **CON SETENTA CENTAVOS (\$76.763,70)** que los  
6 vendedores declaran tenerlo y recibido a su entera  
7 satisfacción, sin reclamo alguno que formular a la  
8 compradora en un futuro por este concepto. **CLAUSULA**  
9 **QUINTA: TRANSFERENCIA DEL DOMINIO:** Conformes  
10 las partes con el precio pactado, los vendedores transfieren  
11 a favor de la compradora el dominio y posesión del inmueble  
12 vendido, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,  
13 servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna  
14 naturaleza, aceptando la compradora la venta y transferencia  
15 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses.  
16 **CLAUSULA SEXTA: SANEAMIENTO:** Los vendedores se  
17 obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.  
18 Los vendedores declaran que sobre los inmuebles vendidos no  
19 pesa ningún gravamen, hipotecas, embargos, prohibiciones de  
20 enajenar, y que está libre de juicios y de toda acción rescisoria  
21 y resolutoria o contrato de arrendamiento o anticrético que  
22 deban ser respetados. **CLAUSULA SEPTIMA: CUERPO**  
23 **CIERTO:** No obstante de haberse determinado superficie y  
24 linderos esta transferencia del dominio se la hace como  
25 **CUERPO CIERTO. CLAUSULA OCTAVA: INSCRIPCION**  
26 **Y GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que origine la  
27 presente escritura, su inscripción y derechos, serán de  
28 exclusiva cuenta de la **COMPRADORA**, a excepción del

1 impuesto a la plusvalía, que en caso de haberlo  
2 será pagado por los VENDEDORES. La  
3 COMPRADORA o las personas que ella faculte,  
4 quedan autorizados para alcanzar la inscripción  
5 de esta escritura en el Registro de la Propiedad.  
6 **CLAUSULA NOVENA: DECLARACIONES:**  
7 A) La Compradora declara expresamente que los  
8 fondos con los cuales cancelan los valores  
9 establecidos en este instrumento, tienen un  
10 origen lícito y en especial no provienen de  
11 ninguna actividad relacionada con el cultivo,  
12 fabricación, almacenamiento, transporte o  
13 tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o  
14 psicotrópicas. Los comparecientes declaran que  
15 aceptan las estipulaciones constantes en el  
16 presente contrato por estar en beneficio de las  
17 partes. B) **DECLARACIÓN JURAMENTADA**  
18 **DE SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE**  
19 **PROPIEDAD HORIZONTAL:** LA  
20 COMPRADORA, declara bajo juramento aceptar  
21 y someterse a la Declaración de Propiedad  
22 Horizontal otorgada al bien inmueble que  
23 adquieren mediante esta escritura, así como a su  
24 Reglamento Interno en todo su contenido.  
25 **CLAUSULA DÉCIMA: DOMICILIO Y**  
26 **TRAMITE:** Para todos los efectos legales que  
27 se deriven de esta escritura, las partes  
28 contratantes señalan como su domicilio la

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1 ciudad de Quito, a cuyos Jueces competentes se  
2 someten, así como al trámite Ejecutivo o Verbal  
3 sumario a elección del demandante. Usted Señor  
4 Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
5 de estilo para la plena validez y eficacia de este  
6 instrumento. **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA**  
7 **ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA**  
8 **DE ENAJENAR Y GRAVAR: SEÑOR**  
9 **NOTARIO:** Sírvase incorporar, en el registro de  
10 escrituras públicas a su cargo, una de  
11 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION**  
12 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR,**  
13 al tenor de la siguiente minuta: **CLÁUSULA**  
14 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Intervienen  
15 en la celebración de la presente escritura  
16 pública: por una parte, el **BANCO**  
17 **INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA,**  
18 legalmente representado por el **Doctor**  
19 **CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA,**  
20 casado, en su calidad de Apoderado Especial de  
21 conformidad con el documento cuya copia se  
22 acompaña, parte a la cual se denominará el  
23 **BANCO;** y por otra parte, la señora **MARIANA**  
24 **DE JESÚS SOLORZANO ILLANEZ,**  
25 divorciada, en su calidad de **Gerente General y**  
26 **Representante Legal, de TECOMPARTES**  
27 **CIA. LTDA.,** según consta del documento que  
28 se agrega como habilitante a quien en adelante

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

1 se le denominará **PARTE DEUDORA**. Los  
2 comparecientes, son mayores de edad, de  
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la  
4 ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
5 **ANTECEDENTES:** A) La PARTE DEUDORA,  
6 conjunta o individualmente, han emprendido una  
7 serie de negocios y actividades que implican o  
8 pueden implicar obligaciones económicas a  
9 favor del BANCO. Dichas obligaciones pueden  
10 consistir en créditos directos, indirectos, avales,  
11 aceptaciones bancarias, cartas de crédito,  
12 créditos con recursos provenientes del exterior  
13 en general, préstamos de cartera, garantías  
14 bancarias, sobregiros contratados o no, compra  
15 de documentos aceptados o garantizados por la  
16 PARTE DEUDORA, y, en general, en cualquier  
17 tipo de obligación permitida por la Ley, ya sea  
18 en moneda de curso legal, sin que la descripción  
19 anterior constituya en modo alguno una  
20 enumeración taxativa de las obligaciones de la  
21 PARTE DEUDORA o de las operaciones  
22 bancarias que estarán respaldadas por la  
23 presente hipoteca, ni tampoco compromiso u  
24 obligación del BANCO para otorgarlas. B) La  
25 PARTE DEUDORA, adquiere por este mismo  
26 instrumento los inmuebles consistentes en:  
27 DEPARTAMENTO D cuatro A (D4A) DEL EDIFICIO  
28 NEREA, ubicado en la manzana J. de la Urbanización "Umña

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1 II" de la Parroquia y Cantón Manta Departamento que se  
2 encuentra ubicado en la tercera planta alta (piso 4) con sus  
3 respectivas áreas comunes de circulación peatonal. Circunscrito  
4 dentro de los siguientes linderos y medidas: **ARRIBA:** lindera  
5 con departamento D5A en ciento veinte y nueve coma cuarenta  
6 y nueve metros cuadrados. **ABAJO:** lindera con departamento  
7 D3A en ciento veinte y nueve coma cuarenta y nueve metros  
8 cuadrados. **NORTE:** Lindera con vacío hacia retiro posterior de  
9 oeste a este en dos punto ochenta y ocho metros, desde este  
10 punto giro al sur en cero coma setenta metros, desde este punto  
11 giro al este en seis punto cuarenta metros, desde este punto giro  
12 al sur en uno punto ochenta y cinco metros y desde este punto  
13 giro al este en dos punto setenta metros. **SUR:** Lindera con vacío  
14 hacia retiro frontal de oeste a este en seis punto ochenta metros,  
15 desde este punto giro al norte en uno punto veinte metros y desde  
16 este punto giro al este en uno punto sesenta metros. **ESTE:**  
17 lindera con vacío hacia retiro lateral de norte a sur en seis  
18 metros, desde este punto giro al oeste en uno punto setenta  
19 metros, desde este punto giro al sur en uno punto setenta metros,  
20 desde este punto giro al este en cero sesenta metros y desde este  
21 punto giro al sur en tres punto ochenta metros. **OESTE:** lindera  
22 de norte a sur con vacío en cero punto cincuenta y nueve metros,  
23 con departamento S cuatro B en tres punto veinte metros, desde  
24 este punto giro al este con ducto de ascensor e instalaciones en  
25 dos punto noventa y cuatro metros y desde este punto giro al sur  
26 en uno punto ochenta metros, con área común de circulación en  
27 tres punto veinte metros, con área común escalera en cuatro  
28 punto cuarenta y cinco metros, y con vacío hacia retiro frontal en

1 uno punto noventa metros. Área: ciento veinte y nueve coma  
2 cuarenta y nueve metros cuadrados. Nota: dentro de las medidas  
3 y linderos se incluye el área de terrazas con dieciocho coma cero  
4 dos metros cuadrados. El departamento D cuatro A, tiene un  
5 nivel más nueve punto dieciocho, un total de Área Neta: ciento  
6 veinte y nueve coma cuarenta y nueve metros cuadrados.  
7 Alícuota (%) cero coma cero dos nueve cero. Área de terreno  
8 cuarenta y ocho punto treinta y siete. Área Común ochenta y  
9 cuatro coma treinta y dos. Área Total. Doscientos trece punto  
10 ochenta y uno. ESTACIONAMIENTO VEINTE Y CINCO  
11 (25), DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana J. de la  
12 Urbanización "Umiña II" de la Parroquia y Cantón Manta.  
13 Estacionamiento que se encuentra ubicado en la planta subsuelo  
14 menos dos (sótano). Circunscrito dentro de los siguientes  
15 linderos y medidas: **ARRIBA:** lindera con estacionamiento dos  
16 en trece punto setenta y cinco metros cuadrados. **ABAJO:**  
17 lindera con terreno del edificio en trece coma setenta y cinco  
18 metros cuadrados. **NORTE:** lindera con estacionamiento veinte  
19 y cuatro en cinco metros. **SUR:** lindera con estacionamiento  
20 veinte y seis en cinco metros. **ESTE:** lindera con bodega veinte  
21 y cuatro en dos coma setenta y cuatro metros. **OESTE:** lindera  
22 con área común de circulación vehicular en dos coma setenta y  
23 cinco metros. Área: trece coma setenta y cinco metros cuadrados.  
24 El Estacionamiento veinte y cinco, tiene un nivel de menos seis  
25 coma trece y total de Área Neta: trece coma setenta y cinco  
26 metros cuadrados. Alícuota % cero coma cero cero tres uno.  
27 Área de terreno cinco coma catorce. Área Común ocho coma  
28 noventa y cinco. Área Total veinte y dos coma setenta.

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1 BODEGA VEINTE Y CUATRO (24) DEL EDIFICIO  
2 NEREA, ubicado en la Manzana J. de la Urbanización "Umiña  
3 II" de la Parroquia y Cantón Manta. Bodega que se encuentra en  
4 la planta subsuelo menos dos (sótano). Circunscrito dentro de los  
5 siguientes linderos y medidas: **ARRIBA:** lindera con bodega uno  
6 en cuatro coma sesenta y ocho metros cuadrados. **ABAJO:**  
7 lindera con terreno del edificio en cuatro coma sesenta y ocho  
8 metros cuadrados. **NORTE:** lindera con Bodega trece en uno  
9 coma setenta metros. **SUR:** lindera con bodega veinticinco en  
10 uno coma setenta metros en. **ESTE:** lindera con límite de terreno  
11 hacia lote J-4 en dos coma setenta y cinco metros. **OESTE:**  
12 lindera con estacionamiento veinticinco, en dos coma setenta y  
13 cinco metros. Área: cuatro coma sesenta y ocho metros  
14 cuadrados. La Bodega veinticuatro, tiene un nivel menos seis  
15 punto treces y total de Área Neta: cuatro coma sesenta y ocho  
16 metros cuadrados. Alícuota % cero coma cero cero diez. Área de  
17 terreno uno coma setenta y cinco. Área Común tres coma cero  
18 cinco. Área Total siete coma setenta y tres. **CLÁUSULA**  
19 **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA:** Para garantizar todas las  
20 obligaciones que la PARTE DEUDORA tenga o llegare a tener a  
21 favor del BANCO, de cualquier naturaleza u origen que fueren, ya  
22 sean aquéllas contraídas en el pasado, o actualmente existentes, o  
23 que por cualquier motivo se causaren o nacieren en el futuro; ya  
24 sean directas o indirectas, individuales o conjuntas, solidarias o no  
25 solidarias, divisibles o indivisibles; la PARTE DEUDORA  
26 constituye, a favor del BANCO, hipoteca abierta, en calidad de  
27 PRIMERA, y prohibición voluntaria de enajenar, sobre el inmueble  
28 descrito en el literal b) de la cláusula segunda de este mismo

1 instrumento, cuyas características, superficie,  
2 linderos y dimensiones la PARTE DEUDORA  
3 las dan por reproducidas en la presente cláusula.  
4 **CLÁUSULA CUARTA: EXTENSION DE LA**  
5 **HIPOTECA:** Los linderos del inmueble que se  
6 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son  
7 los más generales, y es entendido que, si alguna  
8 parte de dicho inmueble, no estuviere  
9 comprendida en los linderos que han quedado  
10 expresados, quedará también hipotecada, porque  
11 es voluntad de la PARTE DEUDORA, que el  
12 gravamen comprenda toda la propiedad,  
13 inclusive aumentos y construcciones hechos o  
14 que se hicieren en lo sucesivo, y, en general,  
15 todo lo que se considere inmueble por  
16 destinación, incorporación o naturaleza, según  
17 las reglas del Código Civil, de modo que, todas  
18 las obligaciones de la PARTE DEUDORA a  
19 favor del Banco, incluyendo los pagarés, letras  
20 de cambio, avales y cualquier otro título o  
21 documento que represente una obligación de la  
22 PARTE DEUDORA y que pertenezca al Banco,  
23 o que se encuentre a la orden del BANCO, o que  
24 el BANCO lo hubiere adquirido, quedarán  
25 íntegramente garantizados con la hipoteca que se  
26 constituye en este acto, inclusive sin que sea  
27 necesario que éstos se encuentren suscritos por  
28 la PARTE DEUDORA. **CLÁUSULA QUINTA:**

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1 **VENCIMIENTO ANTICIPADO:** El BANCO,  
2 aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de  
3 los préstamos y demás obligaciones que hubiere  
4 contraído la PARTE DEUDORA, podrá dar por  
5 vencido el plazo y demandar ejecutivamente el  
6 pago de todo lo que se le estuviere adeudando  
7 incluido capital, intereses, comisiones, costas y  
8 honorarios de abogados, ejerciendo la acción  
9 real hipotecaria, en uno cualquiera de los  
10 siguientes casos: a) Si la PARTE DEUDORA  
11 incurriere en mora en el pago de cualquier  
12 obligación, cuota o dividendo adeudado al  
13 BANCO, sea por capital, intereses, comisiones o  
14 cualquier otro concepto; b) Si, a juicio del  
15 Banco, la PARTE DEUDORA, dejaren de  
16 mantener en buenas condiciones el inmueble que  
17 se hipoteca por este contrato, incluyendo sus  
18 mejoras y ampliaciones; c) Si la PARTE  
19 DEUDORA, vendieren, hipotecaren, o limitaren  
20 el dominio del inmueble gravado, total o  
21 parcialmente, sin la intervención del BANCO o  
22 sin consentimiento escrito de él; d) Si el  
23 inmueble hipotecado fueren embargados,  
24 secuestrados o sufrieren prohibición de enajenar  
25 por razón de otros créditos; e) Si se promoviere  
26 contra la PARTE DEUDORA, acción  
27 resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de  
28 dominio con relación al inmueble hipotecado, o

1 si este bien fuese objeto de expropiación u otro  
2 medio similar que traiga como consecuencia la  
3 transferencia de dominio; f) Si la PARTE  
4 DEUDORA incurriere en mora en el pago de los  
5 impuestos municipales que gravan al inmueble  
6 hipotecado; g) Si la PARTE DEUDORA dejare  
7 de cumplir una o más obligaciones patronales  
8 para con sus trabajadores y/o para con el  
9 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si  
10 la PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto  
11 de pago en ejecución, promovido contra ella; i)  
12 Si requerida la PARTE DEUDORA se negare a  
13 presentar al BANCO los comprobantes de haber  
14 cumplido con las obligaciones a que se refieren  
15 los literales anteriores; j) Si la PARTE  
16 DEUDORA se constituyere deudora o fiadora a  
17 favor de entidades que tuvieren jurisdicción  
18 coactiva, o a favor de entidades o personas que  
19 tuvieren privilegio o prelación sobre la hipoteca;  
20 k) Si la PARTE DEUDORA no contratare el  
21 seguro sobre los bienes hipotecados o no pagare  
22 las primas correspondientes, en el caso de que el  
23 BANCO hubiese resuelto no ejercer la opción  
24 conferida en la Cláusula Décima del presente  
25 contrato; l) Si se demandare la insolvencia o  
26 concurso de acreedores de la PARTE  
27 DEUDORA, m) Si el BANCO fuese requerido a  
28 pagar alguna suma a cualquier persona natural o

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1 jurídica por concepto de avales o garantías  
2 emitidos por cuenta de la PARTE DEUDORA, y  
3 ésta no hubiese hecho la provisión de fondos  
4 respectiva; y n) En los demás casos establecidos  
5 en la Ley General de Instituciones del Sistema  
6 Financiero, en el Código Civil, en el Código de  
7 Comercio, en otra Ley de la República, o en  
8 cualquier contrato o convenio que la PARTE  
9 DEUDORA hubiere celebrado o celebrare con el  
10 Banco. **CLÁUSULA SEXTA: PRUEBA:** La  
11 sola afirmación del BANCO en la demanda, en  
12 el sentido de que la PARTE DEUDORA ha  
13 incurrido en uno de los casos señalados en la  
14 cláusula precedente, será suficiente prueba para  
15 los efectos determinados en ella. **CLÁUSULA**  
16 **SÉPTIMA: FACULTAD EXCLUSIVA Y**  
17 **DISCRECIONAL DEL BANCO:** Las partes  
18 hacen constar expresamente que la concesión de  
19 préstamos o cualquier facilidad crediticia por  
20 parte de El BANCO a la PARTE DEUDORA, es  
21 facultad exclusiva y discrecional del BANCO,  
22 que, a su solo criterio, podrá negar cualquier  
23 solicitud hecha por la PARTE DEUDORA, y  
24 ésta no podrá presentar ningún reclamo al  
25 respecto. En consecuencia, el hecho de haberse  
26 constituido esta caución no obliga al BANCO a  
27 otorgar tales facilidades, ni a establecer cupos o  
28 líneas de crédito de cualquier naturaleza que sea

1 en beneficio de la PARTE DEUDORA.  
2 **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACION**  
3 **SOBRE GRAVAMENES Y LIMITACIONES:**  
4 La PARTE DEUDORA declara, bajo su  
5 responsabilidad, que el inmueble que se  
6 hipoteca, no soporta embargo, prohibición de  
7 enajenar, limitación de dominio, juicio o acción  
8 rescisoria, resolutoria o reivindicatoria,  
9 posesoria o de partición de herencia, de modo  
10 que a partir de la inscripción de este  
11 instrumento, tal inmueble estará también  
12 afectado por la hipoteca que se constituye por la  
13 presente escritura. La PARTE DEUDORA no  
14 podrá enajenar ni establecer nuevas hipotecas  
15 sobre el inmueble que queda gravado, sin  
16 expreso consentimiento escrito del BANCO. Si  
17 tal cosa ocurriere, el BANCO queda plenamente  
18 facultado, sin necesidad de cumplir otro  
19 requisito, a declarar vencidas todas las  
20 obligaciones que estuvieren pendientes de pago  
21 en ese momento por la PARTE DEUDORA, y a  
22 demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria  
23 para pago total o parcial de tales obligaciones.  
24 **CLÁUSULA NOVENA: ANTICRESIS:** De  
25 acuerdo con lo preceptuado en el Capítulo II,  
26 Título IX, de la Ley General de Instituciones del  
27 Sistema Financiero, El Banco podrá ejercer su  
28 derecho de pedir que se le entregue en anticresis

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1 judicial el inmueble que se hipoteca, para que lo  
2 administre y se pague cualquier deuda con sus  
3 frutos, hasta su total cancelación. **CLÁUSULA**  
4 **DÉCIMA: SEGURO:** La PARTE DEUDORA se  
5 obliga, y en forma concomitante autoriza al  
6 BANCO, a contratar, por cuenta y cargo de la  
7 PARTE DEUDORA, un seguro contra incendio  
8 sobre el inmueble o inmuebles hipotecados, por  
9 el valor y riesgos adicionales que el BANCO  
10 determine, cuyo plazo de vigencia se deberá  
11 mantener, hasta cuando las obligaciones de la  
12 PARTE DEUDORA, hayan sido íntegramente  
13 canceladas al BANCO. El BANCO queda  
14 facultado para contratar tal seguro, con la  
15 compañía de seguros de su preferencia, al igual  
16 que sus renovaciones, negociar las primas y  
17 pagarlas, en cuyo caso, la PARTE DEUDORA se  
18 obliga a rembolsar al BANCO los valores que  
19 hubiere sufragado por el seguro en mención, más  
20 los intereses vigentes al momento de la  
21 devolución, debiendo tomarse en consideración  
22 el lapso transcurrido desde que el BANCO hizo  
23 el desembolso, y el día en que la PARTE  
24 DEUDORA realice la cancelación respectiva por  
25 el costo del seguro. Para este efecto, la PARTE  
26 DEUDORA expresamente autoriza al BANCO, a  
27 debitar de sus cuentas corrientes, o de cualquier  
28 otra clase, los valores que sean necesarios para

1 el pago de la prima, pudiendo incluso  
2 sobregirarlas. Igualmente, queda el BANCO  
3 facultado para disponer de los valores, que, a  
4 cualquier título o bajo cualquier modalidad,  
5 estuvieren en su poder, como pago parcial o  
6 total de la prima de seguro. La PARTE  
7 DEUDORA autoriza para que la póliza se emita  
8 a favor del BANCO y además para que, en caso  
9 de siniestro se abone a la o a las obligaciones  
10 que estuvieren pendientes de pago, el valor que  
11 perciba por tal seguro. Sin embargo, si el  
12 BANCO no contratare el seguro, o si hubiere  
13 dificultad para el cobro de la póliza, todos los  
14 riesgos serán de cuenta de la PARTE  
15 DEUDORA, y ninguna responsabilidad tendrá el  
16 BANCO. Esta cláusula no se aplicará si es que  
17 el inmueble hipotecado consiste únicamente en  
18 suelo, y mientras el bien permanezca en esas  
19 condiciones. **CLÁUSULA DÉCIMA**  
20 **PRIMERA: ACEPTACIÓN:** El BANCO acepta  
21 la hipoteca que queda constituida. **CLÁUSULA**  
22 **DÉCIMA SEGUNDA: GASTOS:** Serán de  
23 cuenta y cargo exclusivo de la PARTE  
24 DEUDORA, todos los impuestos, honorarios,  
25 costos, comisiones y más gastos que demande: el  
26 otorgamiento e inscripción de esta escritura; la  
27 realización de los actos y trámites previos a  
28 dicho otorgamiento, incluyendo la obtención de

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1 la documentación necesaria y el avalúo del  
2 inmueble; la ulterior cancelación de la hipoteca  
3 que queda constituida; y, cualquier  
4 modificación, reforma o aclaración que deba  
5 realizarse. Serán igualmente de cuenta y cargo  
6 exclusivo de la PARTE DEUDORA, todos los  
7 gastos, costos, comisiones e impuestos que se  
8 ocasionaren por las diversas operaciones o  
9 contratos que se otorguen al amparo de esta  
10 hipoteca. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:**  
11 **DOMICILIO:** Los contratantes renuncian  
12 domicilio y se someten a los jueces competentes  
13 de la ciudad de Quito, para toda acción a que dé  
14 lugar el presente instrumento, y al trámite  
15 ejecutivo o al que escoja el BANCO.  
16 **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:**  
17 **INSCRIPCIÓN:** La PARTE DEUDORA queda  
18 facultada para obtener la inscripción de este  
19 instrumento, obligándose a entregar al BANCO,  
20 en el plazo no mayor de treinta días a partir de  
21 la fecha de celebración, dos copias certificadas  
22 de ella con la razón de su inscripción. Usted  
23 señor Notario, se servirá agregar las demás  
24 formalidades necesarias para la completa validez  
25 de este instrumento. (Firmado) Doctor Diego  
26 Tocaín M., Abogado con matrícula profesional  
27 nueve mil trescientos nueve del Colegio de  
28 Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 170779850-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
 ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO  
 1991-05-24

NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA

SEXO  
 M

ESTADO CIVIL  
 Soltero




INSTRUCCIÓN  
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 MAESTRO PLANIFICACION

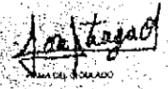
Y334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ATIAGA JOSE ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 OLEAS CECILIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-08-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0054      1707798508  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO

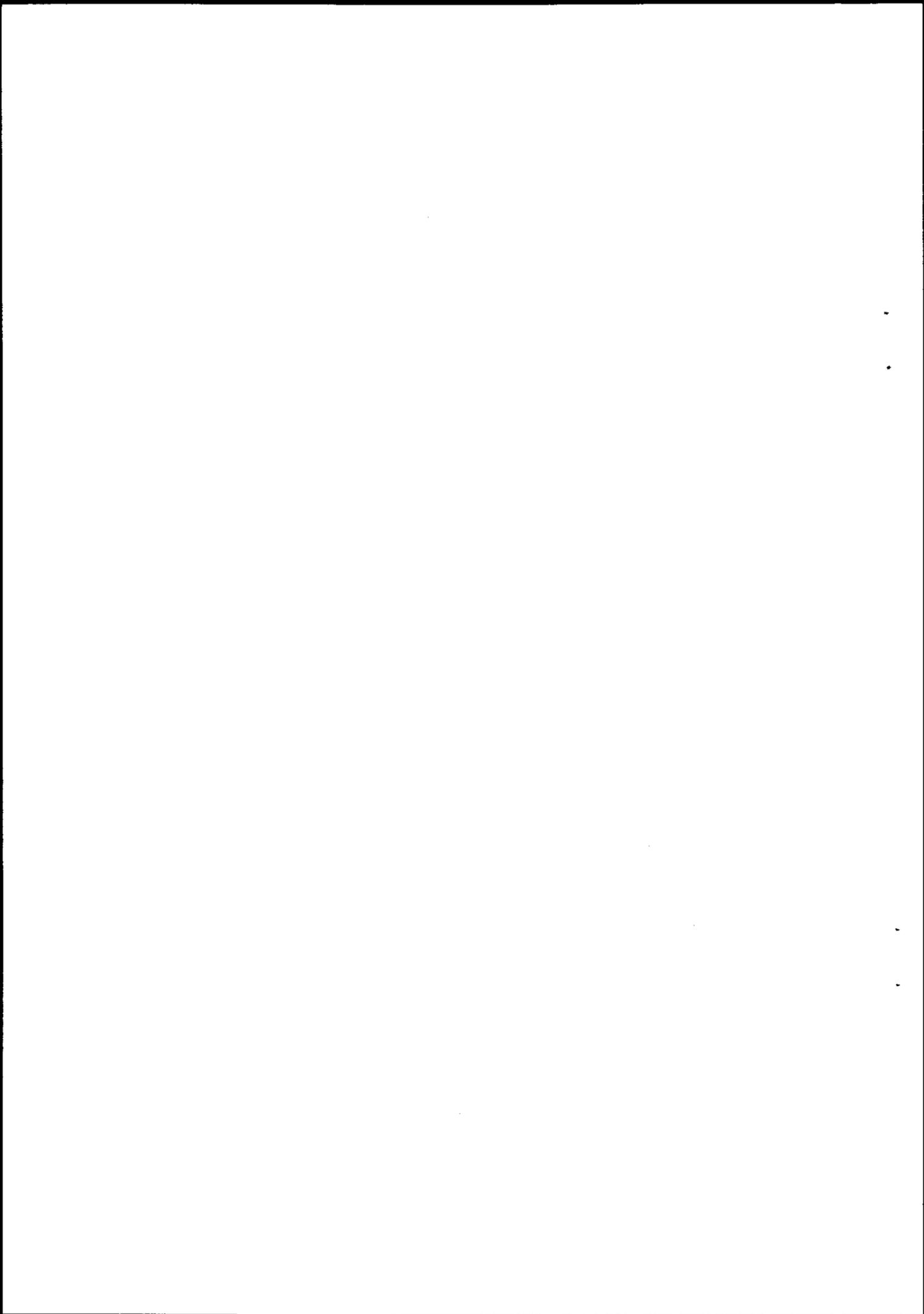
MANABI      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
 PROVINCIA      MANTA      UNIVERSIDA  
 MANTA      PARROQUIA      ZONA

CANTÓN      (i) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Handwritten signature: Santiago*







Quito, D.M. 6 de septiembre de 2012

Señor Arquitecto  
JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de accionistas de la Compañía **ATIAGA & ITURBIDE C.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **2 AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

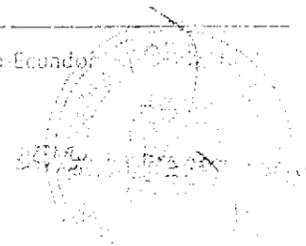
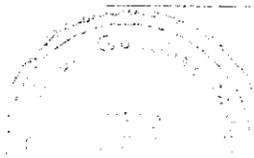
Muy atentamente,

**ING. JOSE ALFREDO ATIAGA CAICEDO**  
**PRESIDENTE ATIAGA & ITURBIDE C.A.**

Acepto el cargo para el que he sido designado en Quito, D.M. el 6 de septiembre de 2012, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente por el lapso de dos años.

**ARQ. JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS**  
**C.C. 1707798508**

ATIAGA & ITURBIDE C.A. se constituyó en virtud de escritura pública en Quito, el 7 de noviembre de 2001 ante el notario Vigésimo Sexto. Se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de octubre de 2002.



Con esta fecha queda inscrita en el presente registro

bajo el N° 13214 de Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 25 SEP 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubán Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Registro de Edores Públicos, Registro Mercantil del Cantón Quito.

10 JUL 2013

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





Quito, 26 de abril de 2013

**ACTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ATIAGA & ITURBIDE C.A.**

Reunidos personalmente todos los accionistas de la compañía Atiaga & Iturbide C.A., quienes representan el cien por ciento (100%) del capital inscrito, aceptan por unanimidad la celebración de una reunión de la Junta General de la sociedad con carácter de Junta universal.

Se procede acto seguido a la formación de la lista de los accionistas asistentes a la reunión de la Junta General mediante la exhibición de los Documentos Nacionales de Identidad de los accionistas asistentes y reproduciéndose el nombre y cédula de los mismos a continuación.

**LISTA DE ASISTENTES:**

- Ing. José Alfredo Atiaga Caicedo (C.C. 1703638476), en su calidad de Presidente de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A. y accionista de la misma.
- Ing. Oscar Alberto Iturbide Navarro (C.C. 1710278944), en su calidad de accionista de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A.
- Arq. José Alfredo Atiaga Oleas (C.C. 1707798508), en calidad de Gerente General de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A.

Por acuerdo de los presentes actuará como Presidente de la Junta el Ing. José Alfredo Atiaga Caicedo y como Secretario, el Arq. José Alfredo Atiaga Oleas.

Los accionistas autorizan por unanimidad la venta de los siguientes bienes inmuebles del edificio NEREA, en la ciudad de Manta, a sus respectivos compradores: departamentos D1A, D1B, D2D, D2E, D3D, D4A; los estacionamientos 5, 6, 13, 20, 25, 34, 35, 37, 41, 42; las bodegas: 3, 11, 20, 23, 24, 31, 32, 34. El Arq. José Alfredo Atiaga Oleas suscribirá las respectivas escrituras en representación de la compañía Atiaga & Iturbide C.A.,

La Junta General aprueba, al término de la reunión, el contenido del acta de la Junta, después de haber sido leída por el Secretario de la Junta.

**PRESIDENTE**

**ING. JOSÉ ALFREDO ATIAGA CAICEDO**  
C.C. 1703638476

**SECRETARIO**

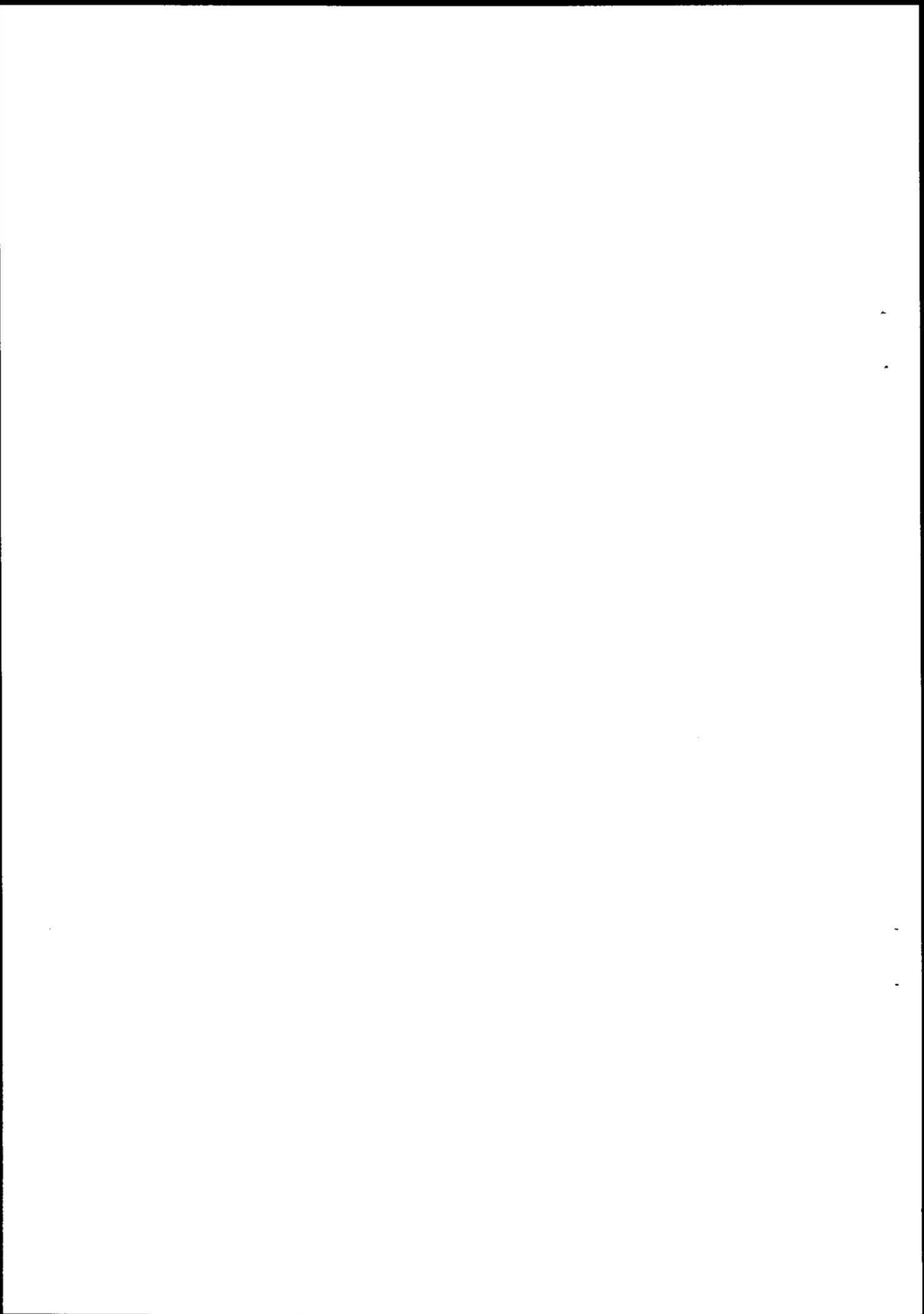
**ARQ. JOSÉ ALFREDO ATIAGA OLEAS**  
C.C. 1707798508

**ASISTENTE**

**ING. OSCAR ALBERTO ITURBIDE NAVARRO**  
C.C. 1710278944

Dirección: Urb. Playa Chica 1, N°41 - Valle de Los Chillos - Quito-Ecuador  
Telf: 02 386-8004 / 09 872-7698 / 09 874-1621





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RIJC:** 1792005213001  
**RAZON SOCIAL:** ATIAGA & ITURBIDE C.A  
**NUMERO COMERCIAL:** ATIAGA & ITURBIDE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL (AGENTE DE RETENCION):** ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO  
**CONTADOR:** BURNEO CELI MARIA ELIZABETH

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/10/2002      **FEC. CONSTITUCION:** 21/10/2002  
**FEC. INSCRIPCION:** 27/09/2005      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/07/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

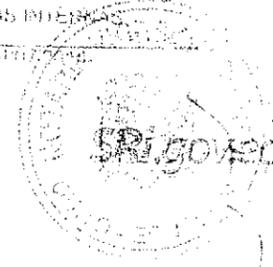
Municipio: PICHINCHA    Cantón: RUMIÑAHUI    Parroquia: SAN RAFAEL    Ciudadela: PLAYA CHICA1    Calle: TERCERA  
 Número: 41    Intersección: AV. DE LA PLAYA    Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO  
 COMERCIAL SAN LUIS    Teléfono Trabajo: 022860760    Teléfono Trabajo: 022866004    Email: atagaj@yahoo.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**ESTADO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**      001 001 01    001      ABIERTOS: 1  
**JURISDICCION:**    REGIONAL NORTE PICHINCHA      CERRADOS: 0

FIRMA DEL OBLIGADO      SERVICIO DE RENTAS INTERIAS  
 \_\_\_\_\_      \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_      \_\_\_\_\_



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792005213001  
RAZON SOCIAL: ATIAGA & ITURBIDE C.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2002

NOMBRE COMERCIAL: ATIAGA ITURBIDE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Ciudadela: PLAYA CHICA I Calle: TERCERA  
Número: 44 Intercación: AV. DE LA PLAYA Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS  
Teléfono Trabajo: 022860760 Teléfono Trabajo: 022866004 Email: atiagaj@yareta.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: JRV0160806

Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL

Fecha y hora: 14/07/2010

Página 2 de 2

SRI.gov.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEDELA DE CIUDADANIA No 170246249-8

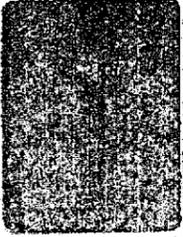
SOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS  
PICHINCHA/MEJIA/ALDAS

25 MARZO 1942

001-3 0067 00132 F

PICHINCHA/MEJIA  
MACHACHI 1942

*Mariana Solorzano*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V124E

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

CARLOS SOLORZANO  
CARMELA ILLANEZ

QUITO 13/09/2006

13/09/2018

REN 1999267

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

041

041-0011 1702462498

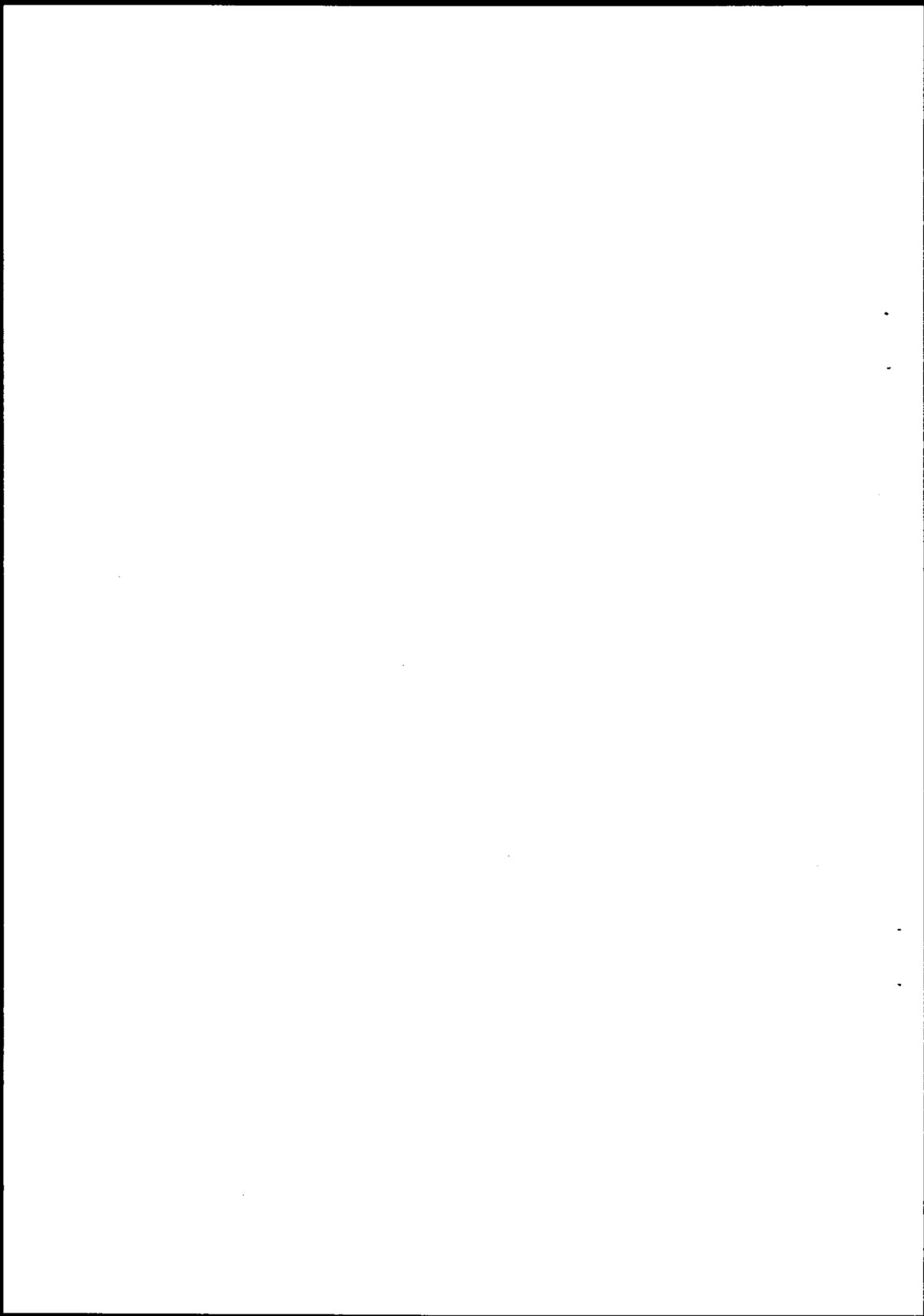
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
SOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RAQUIN	24 DE MAYO
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Mariana Solorzano*







R.U.C. 1791287231001

97249  
**TECOMPARTES**

E L E C T R Ó N I C A

AUTHORIZED DISTRIBUTOR FOR: JENSEN TOOLS / B&K PRECISION

D.M. Quito, 20 abril 2012

Señora  
MARIANA DE JESUS SOLORZANO  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que por resolución de la JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA TECOMPARTES CIA. LTDA., reunida en el Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de abril del 2012, se ha acordado por unanimidad reelegirle para que desempeñe las funciones de Representante Legal y Gerente General de la misma por un periodo de dos años, correspondiéndole por lo tanto, las demás atribuciones y deberes que consten en los estatutos sociales y en la Ley de Compañías.

La Constitución de TECOMPARTES CIA. LTDA., se llevo a efecto mediante escritura pública otorgada el 30 de Noviembre de 1994, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de febrero de 1995.

Por la positiva atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos y éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Geovanna Maritza Romero Villa  
Secretaria Ad-hoc

Yo, Mariana de Jesús Solórzano Illánez, acepto y agradezco el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Tecompartes Cia. Ltda., cargo que tiene un periodo de duración de dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metropolitano de Quito, 20 abril 2012.

Mariana de Jesús Solórzano Illánez  
C.C. 170246249-8

La firma y rúbrica que antecede es la que usa la señora Mariana de Jesús Solórzano Illánez en todos sus actos públicos y privados, también los nombres y apellidos que constan, son los únicos que posee.  
CERTIFICO

Geovanna Maritza Romero Villa  
Secretaria Ad-hoc



Con esta fecha queda inscrito al presente documento  
bajo el N° **5388** del Registro de  
Nombramientos Tomo N° **143**  
Quito, a **25 ABR 2012**  
REGISTRO MERCANTIL



*Dr. Rubén Enrique Aguirre López*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

*NOTARÍA*  
Quito, **10 JUL 2013**  
*[Signature]*  
Dr. *[Name]*  
NOTARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791287231001  
 RAZÓN SOCIAL: TECOMPARTES CIA. LTDA.  
 NOMBRE COMERCIAL: TECOMPARTES  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: SOLÓRZANO ILLANEZ MARIANA DE JESÚS  
 CONTADOR: TORRES ALARCÓN FRANCISCO ALFREDO

---

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/02/1995      FEC. CONSTITUCIÓN: 23/02/1995  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 17/02/1995      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS ELECTRONICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA MARISCAL Calle: LEONIDAS PLAZA Número: N21-202 Intersección: VICENTE RAMÓN ROCA Edificio: MANUEL GORIBAR Oficina: LOCAL 2 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA TIENDA DE ABARNOTES MINI ROCA Teléfono Trabajo: 022564156 Fax: 022564156 Email: tparts@interactiva.net.ec Celular: 095635042 Teléfono Trabajo: 022564156 Web: WWW.TECOMPARTES.COM.EC Teléfono Trabajo: 022564113  
 DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS  
 DIRECCION REGIONAL NORTE  
 QTO.  
 03 JUL 2011

*Mariana Solórzano*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE      SERVICIO DE RENTAS INTERIAS  
 Lugar: MCLA070408      Lugar de emisión: QUITO/MAJEDONADO SIN Y      Fecha y hora: 08/07/2011 14:18:51



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791287231001  
RAZON SOCIAL: TECOMPARTES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/02/1895
NOMBRE COMERCIAL:	TECOMPARTES				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS ELECTRONICOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS DE MEDICION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA MARISCAL Calle: LEONIDAS PLAZA Número: N21-202  
Interacción: VICENTE RAMON ROCA Referencia: DIAGONAL A LA TIENDA DE ABARROTES MINI ROCA Edificio: MANUEL  
GORIBAR Oficina: LOCAL 2 Telefono Trabajo: 022508994 Fax: 022564156 Email: tcomparts@interactiva.net.ec Celular: 095635042  
Telefono Trabajo: 022564156 Web: WWW.TECOMPARTES.COM.EC Telefono Trabajo: 022564113

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL  
000. 05 JUL. 2011

*Mariana Solórzano*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL  
Fecha y hora: 05/07/2011 09:18:51

Documento: MALA070408

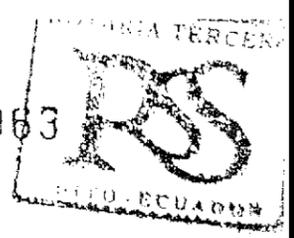
Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO/S/N Y

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

32  
32  
53  
107  
104  
405  
126

082963



ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO BIS:-  
(6761bis).- PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: ENRIQUE BELTRÁN MATA

A FAVOR DE: CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI AVILA

CUANTÍA INDETERMINADA.

DI 10 COPIAS  
fo

E.P.

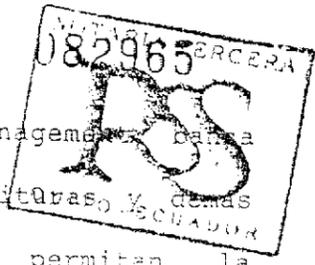
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES, diecinueve de julio del año dos mil once, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el economista Enrique Beltrán Mata, en su calidad de Presidente Ejecutivo y, como tal, representante legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, según consta del nombramiento, que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente y, dico que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo se desea incorporar una de otorgamiento de Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la

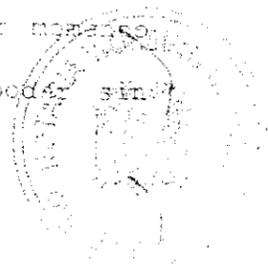


presente escritura el economista Enrique Beltrán Mata, en su calidad de Presidente Ejecutivo y, como tal, representante legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, según consta del nombramiento, que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece.-

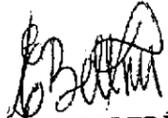
**CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El economista Enrique Beltrán Mata, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, y, en cumplimiento estricto de sus atribuciones estatutarias, otorga poder especial a favor del doctor CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI AVILA, para que pueda realizar los siguientes actos: A. Suscribir, a nombre del Banco y en calidad de acreedor, hasta por un monto de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (UAS\$150,000.00) contratos de mutuo y demás documentos mediante los cuales Banco Internacional Sociedad Anónima conceda préstamos, operaciones contingentes, garantías, avales o cualquier otra facilidad crediticia, incluyendo pero no limitado a cartas de crédito, aceptaciones, operaciones de comercio exterior, garantías bancarias y operaciones de arrendamiento mercantil o que se deriven de tales actos, contratos o facilidades. B. Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de dominio de bienes dados en arrendamiento mercantil. C. Suscribir contratos de servicios prestados por el Banco tales como,



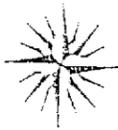
pero sin limitarse a contratos de cash management para  
electrónica y custodia. D. Suscribir escrituras y demás  
documentos públicos y privados que permitan la  
instrumentación, modificación o cualquier otro acto que  
permita al perfeccionamiento de garantías reales o  
personales que respalden obligaciones directas o indirectas  
a favor de Banco Internacional Sociedad Anónima  
incluyendo, pero sin limitarse a hipotecas, prendas,  
fideicomisos mercantiles, cesión de certificados de  
depósito en almaceneras. E. Suscribir cuanto documento  
público o privado se requiera para cancelar parcial o  
totalmente los gravámenes constituidos a favor de Banco  
Internacional Sociedad Anónima. F. Endosar, ceder,  
transferir pagarés, contratos de mutuo, títulos valores o  
cualquier otro documento necesario para la venta de cartera  
del Banco. Para la validez de los actos que se efectuaren  
en virtud del presente poder, el mandatario deberá  
celebrarlos, en estricta observancia de las leyes, los  
estatutos sociales, los reglamentos y manuales internos de  
Banco Internacional Sociedad Anónima. Este mandato estará  
vigente mientras el mandante no lo revogue expresamente. Se  
deja constancia de que este poder no podrá delegarse ni  
total ni parcialmente. De igual forma este instrumento no  
suprime ni limita la capacidad de ejercicio de las  
facultades delegadas en favor de otros funcionarios de  
Banco Internacional Sociedad Anónima en virtud de otros  
poderes otorgados. El mandante podrá en cualquier momento  
ejercer las facultades delegadas mediante este poder sin



que para ello tenga que revocarlo. Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo, necesarias para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor George Lalama Rovayo, abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
EC. ENRIQUE BELTRÁN MATA  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA  
C.I.

  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



BANCO INTERNACIONAL



Quito, septiembre 6 de 2010



Señor economista  
Enrique Luis Beltrán Mata  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de BANCO INTERNACIONAL S.A., en sesión celebrada el 25 de agosto de 2010, reeligió a usted, por unanimidad, Presidente Ejecutivo del Banco, por el período estatutario de dos años, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil.

Las facultades del Presidente Ejecutivo, entre las cuales se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco, se encuentran contenidas en el artículo XXVIII del Estatuto Social, que consta en la escritura pública de reforma y codificación integral del Estatuto Social, otorgada el 8 de enero de 1997, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 26 de febrero de 1997; y, sus reformas elevadas a escritura pública el 12 de febrero de 2008, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de agosto de 2008.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 19 de septiembre de 1973.

Mucho agradeceré consignar su aceptación al pie del presente documento.

Atentamente,

Dr. Augusto del Pozo Zabaleta  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO  
BANCO INTERNACIONAL S.A.

ACEPTACIÓN. Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de Banco Internacional S.A.  
Quito, septiembre 6 de 2010.

Econ. Enrique Luis Beltrán Mata  
C.I. 1726149014





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790098354001  
 RAZON SOCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.  
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO INTERNACIONAL  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO SORIANO JOSE HENOC  
 CONTADOR: LOVATO TERAN JENNY ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/09/1973      FEC. CONSTITUCION: 19/09/1973  
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FECHA DE ACTUALIZACION: 08/09/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. PATRIA Número: E-421  
 Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: BANCO INTERNACIONAL Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE  
 EL EJIDO Telefono Trabajo: 022565541 Telefono Trabajo: 022565548 Telefono Trabajo: 022565550 Fax: 022905922 Email:  
 baninteronline@bancointernacional.com.ec Web: WWW.BANCOINTERNACIONAL.COM.EC  
 DOMICILIO ESPECIAL:

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- \* ANEXO REGISTRO TRANSACCIONES FINANCIERAS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 089      ABIERTOS: 76  
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA      CERRADOS: 12

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Dr. José Romero Soriano  
 VICEPRESIDENTE - PICHINCHA (EJIDO)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

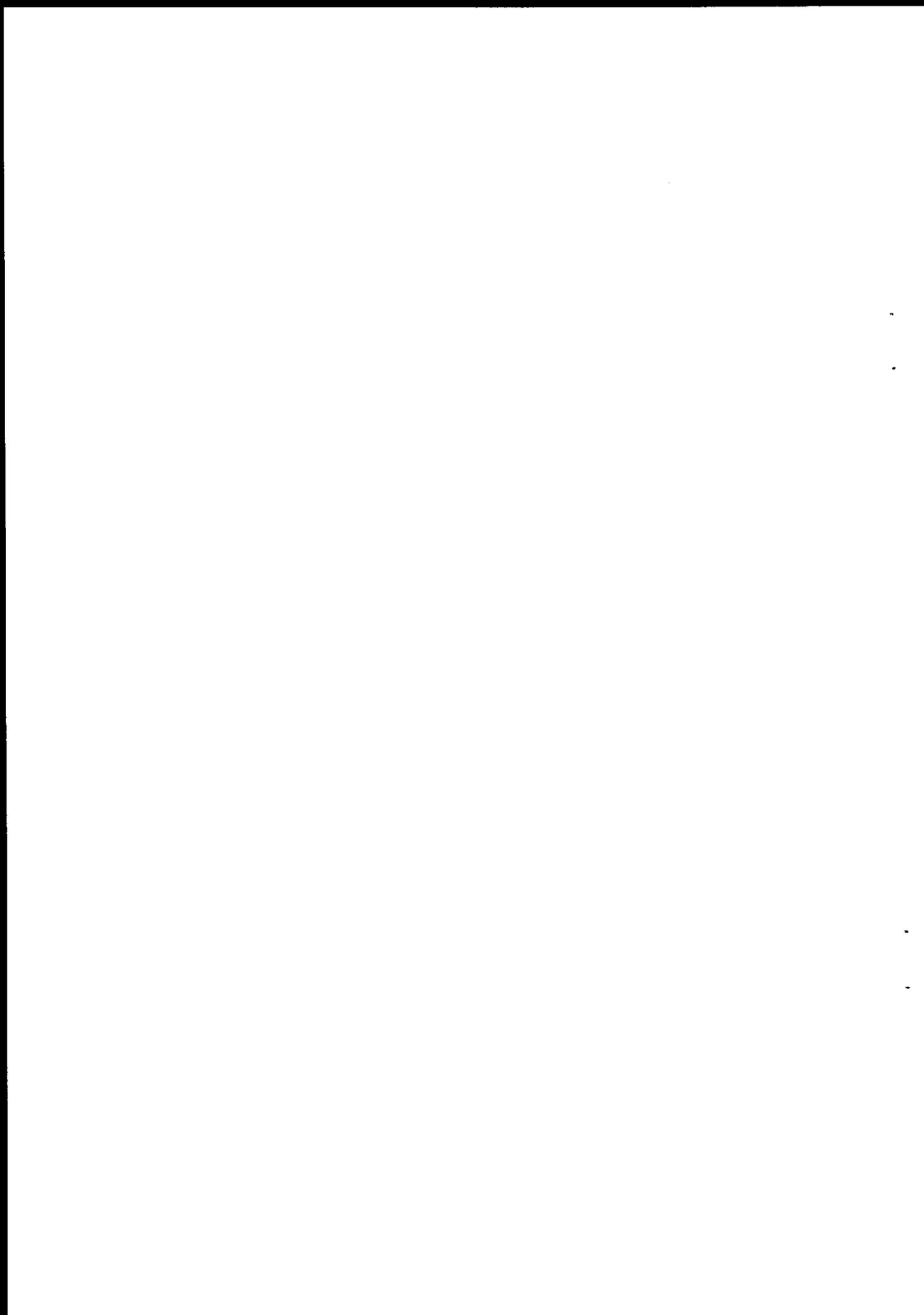
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AL10193410

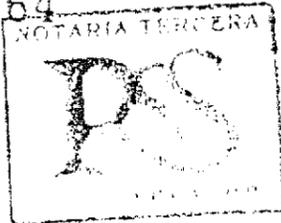
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 08/09/2012 17:01:02

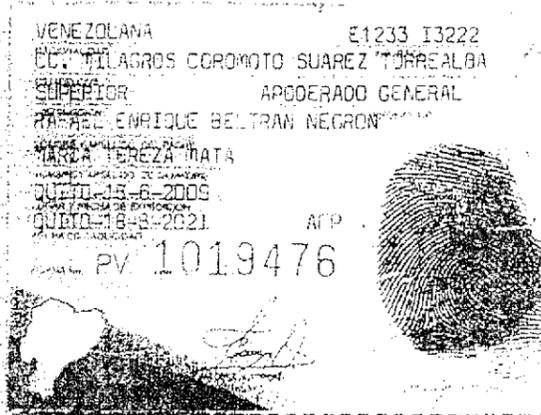




082964



*[Handwritten signature]*



CERTIFICADO de la copia fotostática que antecede y que obra  
de DS (de las), sellada y autorizada por el  
abogado Enrique Beltran Mata en virtud de la lista  
de la cual consta 19 JUL 2011  
Quito

*[Handwritten signature]*  
Enrique Luis Beltran Mata



Se otorgó ante el Suscrito  
Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fe de ello  
confiero esta **182** COPIA CERTIFICADA, de la escritura  
pública del Poder Especial, otorgado por el señor Economista Enrique  
Beltrán Mata, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Banco  
Internacional Sociedad Anónima, a favor del señor Cristian Gustavo  
Arregui Avila, sellada y firmada, en Quito, a tres de Mayo del año dos  
mil trece.-

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6  
del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en ..... fojas antecedes son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

10 MAY. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA "TECOMPARTES"

En el D.M. de Quito, hoy viernes 04 de Enero del 2013, a las 18h10, en el interior de las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Tecompartes", ubicada en el inmueble N 21-202, de la Plaza y Roca de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, previa convocatoria de la mayoría de socios se reúnen los siguientes: Mariana de Jesús Solórzano Illanez, con el 50% de capital social, Pablo Alfonso Benítez Solórzano, con el 15% del capital social, Marcelo Patricio Benítez Solórzano, con el 15% del capital social; y, Fernando Javier Benítez Solórzano, con el 20% del capital social, por lo que se encuentra reunido el ciento por ciento de capital suscrito y pagado de la compañía. Pablo Alfonso Benítez da la bienvenida a los socios e instala la Junta General Universal con el objetivo de tratar el único punto que es expuesto por la señora MARIANA de JESÚS SOLÓRZANO ILLANEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada Tecompartes Cía. Ltda., y dice: la compañía tiene la necesidad de adquirir un departamento y aprovechando la oportunidad que se encuentra en venta, y está ubicado en la Ciudad de Manta, el departamento Yanasa D4A en el cuarto piso del edificio " Nerea" con el parqueadero No 25 inmueble situado en la urbanización Umiña II vía Barbasquillo, y es conocido por todos los socios, solicita a la Junta General Universal de socios autorización para tramitar a nombre de la compañía un crédito en el Banco Internacional de la ciudad de Quito, y que el inmueble antes descrito quede hipotecado a favor del Banco Internacional, con la finalidad expresa de que la compañía compre el indicado departamento, único punto que eleva a moción y pone a consideración de los socios presentes; Fernando Benítez Solórzano, pide la palabra y secunda la moción por ser de utilidad para la compañía, la misma que tiene apoyo unánime de todos los socios presentes que constituyen el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía; además, otorgan a la señora Gerente General de la compañía todas las facultades para que tramite el crédito, suscriba obligaciones, documentos públicos y privados para acceder al crédito ante cualquier entidad bancaria del Ecuador, o extranjera con domicilio en el país, y realice todos los trámites legales respectivos para la compra del indicado departamento a nombre de la compañía a la cual representa.

Siendo las 18h35 del viernes 04 de enero de 2013, se da por terminada la Junta General Universal de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Tecompartes".

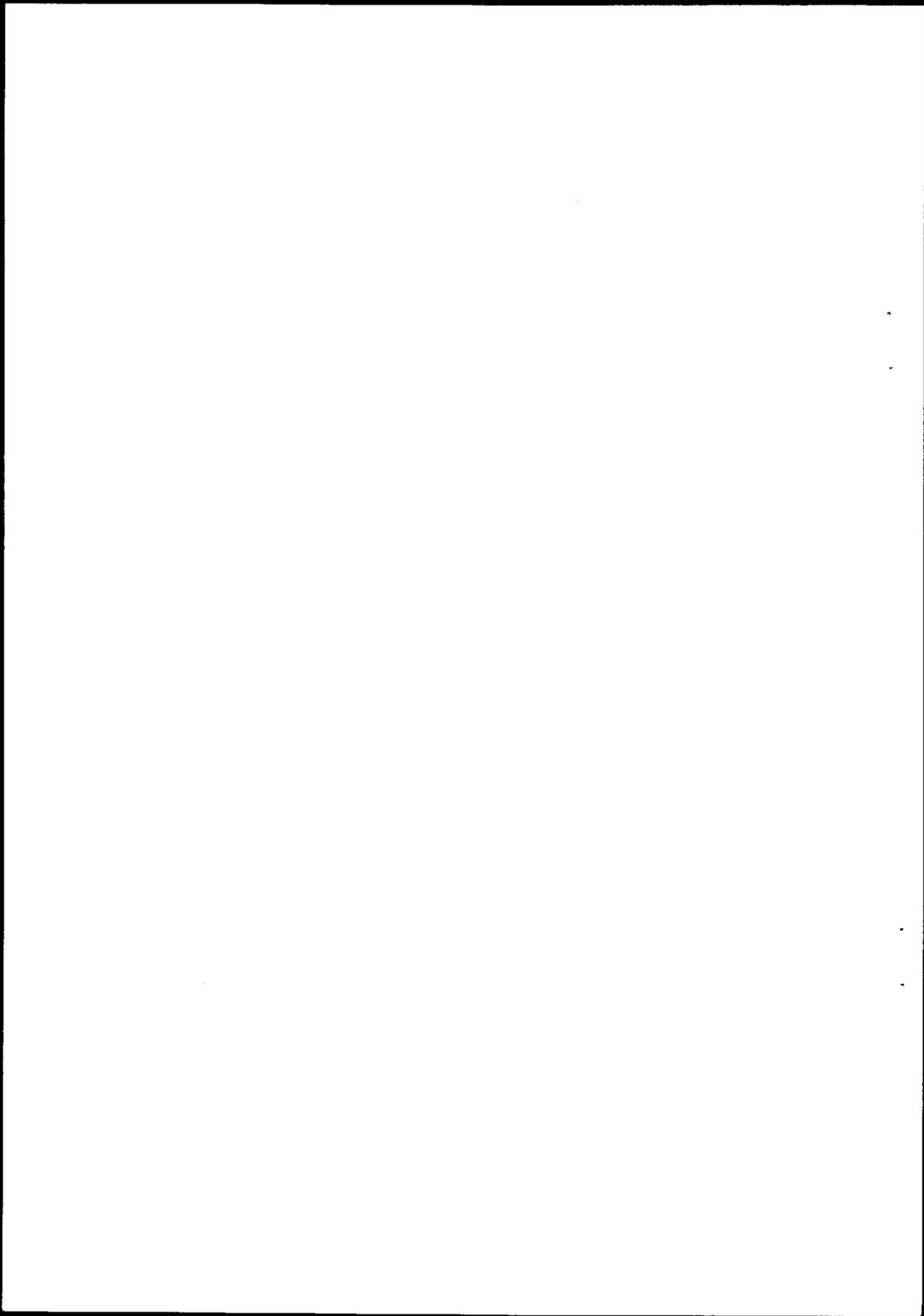
Para constancia firman tres documentos de igual contenido y valor.

  
Mariana de Jesús Solórzano Illanez

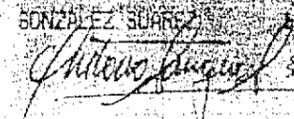
  
Pablo Alfonso Benítez Solórzano

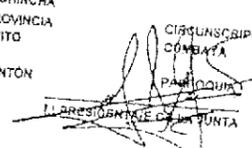
  
Marcelo Patricio Benítez Solórzano

  
Fernando Javier Benítez Solórzano

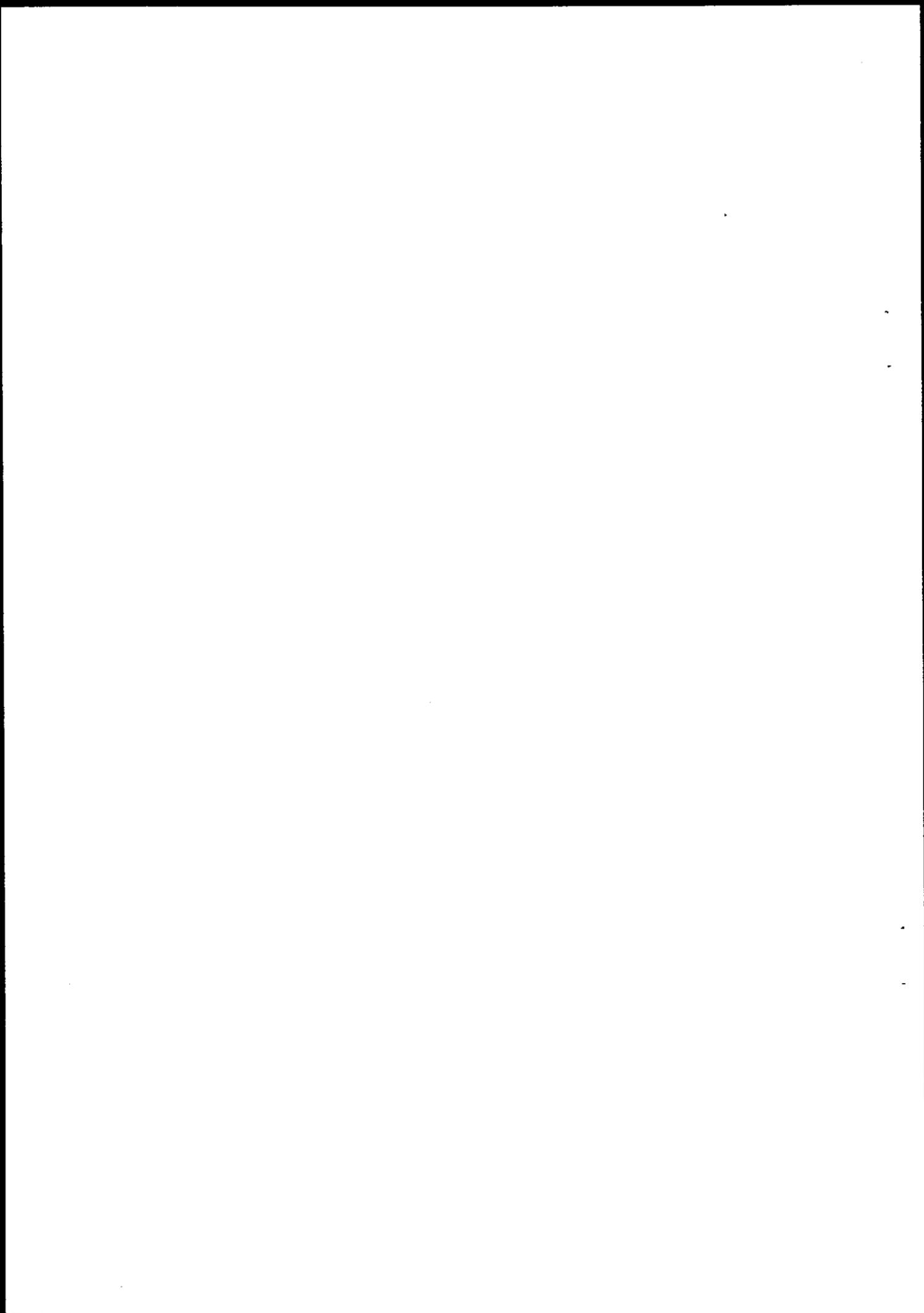


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E393311122  
 CASADO PAOLA R DOKA GUEVARRA  
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
 GUSTAVO BOLIVAR ARRESUI  
 EUGENIA AVILA  
 QUITO ES/11/2005  
 ES/11/2017  
 REN 1701910  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
 Cedula de Ciudadania No. 1705306296-6  
 ARREGUI AVILA CRISTIAN GUSTAVO  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 08 OCTUBRE 1971  
 Q16-0248 14121 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 003  
 003 - 0196 1705306296  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 ARREGUI AVILA CRISTIAN GUSTAVO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON  
 CIRCUNSCRIPCION 3  
 COMBATA  
 PARRAQUIN  
 ZONA  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  








Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

37173

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37173:

**INFORMACION REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 28 de septiembre de 2012  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

DEPARTAMENTO D4A.- DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana J, de la Urbanización "Umiña II" de la parroquia y Cantón Manta. DEPARTAMENTO D4A, Ubicado en la Tercera planta alta (Piso 4) con sus respectivas áreas comunes de circulación peatonal. Por arriba: lindera con departamento D5A en 129,49m2. Por abajo: lindera con departamento D3A en 129,49m2. Por el norte: lindera con vacío hacia retiro posterior de oeste a este en 2,88m, desde este punto giro al sur en 0,70m, desde este punto giro al este en 6,40m, desde este punto giro al sur en 1,85m y desde este punto giro al este en 2,70m. Por el sur: lindera con vacío hacia retiro frontal de oeste a este en 6,80m, desde este punto giro al norte en 1,20m y desde este punto giro al este en 1,60m. Por el este: lindera con vacío hacia retiro lateral de norte a sur en 6,00m, desde este punto giro al oeste en 1,70m, desde este punto giro al sur en 1,70m, desde este punto giro al este en 0,60m y desde este punto giro al sur en 3,80m. Por el oeste: lindera de norte a sur con vacío en 0,59m, con departamento S4B en 3,20m, desde este punto giro al este con ducto de ascensor e instalaciones en 2,94m y desde este punto giro al sur en 1,80m. con área común de circulación en 3,20m, con área común escalera en 4,45m, y con vacío hacia retiro frontal en 1,90m Área: 129,49m2 Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terrazas con 18,02m2. DEPARTAMENTO D4A. Tiene un Nivel. 9.18 Área Neta: 129,49 Alícuota %. 0,0290 Área de terreno. 48,37 Área Común. 84,32 Área Total. 213,81. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.512 08/11/2006	34.491
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	584 29/02/2012	11.544
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	25 30/07/2012	864
Planos	Planos	34 30/07/2012	591

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 08 de noviembre de 2006  
Tomo: 1 Folio Inicial: 34.491 - Folio Final: 34.509  
Número de inscripción: 2.512 Número de Repertorio: 5.408  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de octubre de 2006  
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Compraventa de Tres Lotes de Terrenos. En la que Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz,, representados por Abg. Milton Javier Choez Ramirez. COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A. representada por Ing. José Alfredo Atiaga Caicedo, Aceptación de Compraventa Los Señores Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz agradecen a la Señoras Carmen Maria Ortiz Morales, representante de la primera adquisición y a la Señora Ramona Carmen Morales Castañeda representante de la segunda adquisición y ratifican en la misma por convenir a sus intereses. El mismo que se compone de tres lotes signados con los número Cinco, Seis y Siete de la manzana " J ". Urbanización Umiña Dos, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042383	Compañía Atiaga & Iturbide C A	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042382	Choez Ortiz Luis Miguel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042381	Choez Ortiz Milton Javier	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	849	28-mar-2000	4960	4963
Compra Venta	2169	09-ago-2000	13241	13248

2 / 2 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: miércoles, 29 de febrero de 2012

Tomo: 25 Folio Inicial: 11.544 - Folio Final: 11.559  
Número de Inscripción: 584 Número de Repertorio: 1.152  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación y Consolidación de dos cuerpos de terrenos. De igual manera el compareciente deja constancia que en la escritura pública en la que adquirieron el primer lote descrito en líneas anteriores se deslizó un error en uno de sus linderos ya que se hace constar el costado izquierdo como calle J- 4, cuando en realidad es el Lote J- 4, aclaración que se la realiza basándose en el informe número 002-0118 emitio por la Dirección de Planeamiento Urbano en fecha diecinueve de enero del 2012. Unifican el lote número 5, 6 y 7 de la Manzana J de la Urbanización Umiña Dos del Cantón Manta quedando una cabida total de 1.666,50 m2. El predio descrito tiene inscrita hipoteca abierta con fecha 8 de Diciembre del 2010, mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto de Manta con fecha 15 de Noviembre del 2010, a favor del Fideicomiso de Inversión y Administración del IESS para el desarrollo del mercado inmobiliario. Con fecha Primero de Octubre del 2012 bajo el N. 1382 se encuentra inscrita cancelación parcial de garantía hipotecaria y de levantamiento de Prohibición de enajenar exclusivamente sobre el departamento D7D ubicado en la sexta planta alata ( piso 7) del edificio NEREA. Con fecha Octubre 30 del 2.012, bajo el No. 1.594, se encuentra inscrita Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenar. de los Departamentos S7B, Dep. D2A, Dep. D3A, Dep. D7A, Dep. S8C, Dep. S4C, Dep. D5E, Dep. S2C, Dep. S3B, Dep. S3C, Dep. S4B, Dep. D4D, Dep. D5A, Dep. S5B, Dep. S5C, Dep. D5D, Dep. D6A, Dep. S6B, Dep. S6C, S6C, Dep. S6C, Dep. S7C, Dep. D8A, Dep. D8B, ESTACIONAMIENTOS. 32, 33, 28, 15, 16, 19, 7., 8, 36, 31, 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 39, 40, BODEGAS. No. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 35. Con fecha 26 de Diciembre del 2012, bajo el n. 1872, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, exclusivamente sobre el Departamento D3E del Edificio Nerea, El Departamento D4A, del Edificio Nerea, Departamento D4 E, del Edificio Nerea, El Estacionamiento 21 del Edificio Nerea, Estacionamiento 22, Estacionamiento 25, La Bodega 10, Bodega 24, Bodega 30.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1636	08-dic-2010	25341	25961
Compra Venta	2512	08-nov-2006	34491	34509



3 / Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 30 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 864 - Folio Final: 954  
Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 4.338  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana J de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1536	08-dic-2010	25341	25961
Compra Venta	384	29-feb-2012	11544	11559
Compra Venta	2512	08-nov-2006	34491	34509



4 / Planos

Inscrito el : lunes, 30 de julio de 2012

Tomo: J Folio Inicial: 591 - Folio Final: 602  
Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio: 4.339  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO NEREA.- ubicado en la Manzana J de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	25	30-jul-2012	864	954



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:15:15 del viernes, 05 de julio de 2013

A petición de: Sr. Cristóbal Vera

Elaborado por: Zaida Saltos Pachay

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

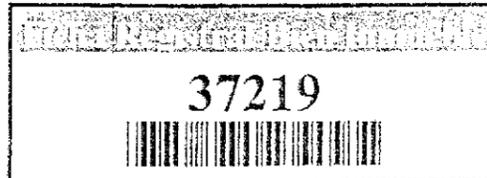
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



bg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37219

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 28 de septiembre de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

BODEGA 24. Del edificio NBERA: Ubicado en la manzana J de la Urbanización Umiña II de la parroquia y canton Manta, Bodega que se encuentra en la planta Subsuelo-2 ( sotano). Está planta esta ocupada íntegramente por diecinueve ( 19) estacionamientos enumerados desde el 24 al 42 y veinte y dos ( 22) bodegas enumeradas desde el 13 al 20 y desde la 22 a la 35, además de áreas comunes de circulación vehicular y peatonal y cuatro ( 4) estacionamientos de visitas enumerados desde el V1 al V4. El Sótano se desarrolla en tres subniveles, que son: - 7,03m, -6,67m y -6,13m. BODEGA 24 : Tiene los siguientes medidas y linderos :Por Arriba; Lindera con bodega 1 en 4,68m2. Por abajo;lindera con terreno del edificio en 4,68m2.Por el norte: lindera con bodega 13 en 1,70m. Por el sur: lindera con bodega 25 en 1,70m. Por el este: lindera con límite de terreno hacia lote J-4 en 2,75m. Por el oeste: lindera con estacionamiento 25 en 2,75m.Área:4,68m2. Nivel.-6,13. Area Neta vendible. 4,68. Alícuota 0,0010. Area de terreno. 1,75. Area Común.3,05.Area total. 7,73. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.512 08/11/2006	34.491
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	584 29/02/2012	11.544
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	25 30/07/2012	864
Planos	Planos	34 30/07/2012	591

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1.- Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 08 de noviembre de 2006  
Tomo: 1 Folio Inicial: 34.491 - Folio Final: 34.509  
Número de Inscripción: 2.512 Número de Repertorio: 5.408  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de octubre de 2006  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Aceptación de Compraventa y Compraventa de Tres Lotes de Terrenos. En la que Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz, representados por Abg. Milton Javier Choez Ramirez. COMPANÍA ATIAGA & ITURBIDE C.A. representada por Ing. José Alfredo Atiaga Caicedo, Aceptación de Compraventa. Los Señores Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz agradecen a la Señoras Carmen María Ortiz Morales, representante de la primera adquisición y a la Señora Ramona Carmen Morales Castañeda representante de la segunda adquisición y ratifican en la misma por convenir a sus intereses. El mismo que se compone de tres lotes signados con los número Cuaco, Seis y Siete de la manzana " J ". Urbanización Umiña Dos, del Cantón Manta



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042383	Compañía Atiaga & Iturbide C A	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042382	Choez Ortiz Luis Miguel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042381	Choez Ortiz Milton Javier	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	849	28-mar-2000	4960	4963
Compra Venta	2169	09-ago-2000	13241	13248

2 / 2 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : miércoles, 29 de febrero de 2012

Tomo: 25 Folio Inicial: 11.544 - Folio Final: 11.559  
 Número de Inscripción: 584 Número de Repertorio: 1.152  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación y Consolidación de dos cuerpos de terrenos. De igual manera el compareciente deja constancia que en la escritura pública en la que adquirieron el primer lote descrito en líneas anteriores se deslizó un error en uno de sus linderos ya que se hace constar el costado izquierdo como calle J- 4, cuando en realidad es el Lote J- 4, aclaración que se la realiza basándose en el informe número 002-0118 emitio por la Dirección de Planeamiento Urbano en fecha diecinueve de enero del 2012. Unifican el lote número 5, 6 y 7 de la Manzana J de la Urbanización Umiña Dos del Cantón Manta quedando una cabida total de 1.666,50 m2. El predio descrito tiene inscrita hipoteca abierta con fecha 8 de Diciembre del 2010, mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto de Manta con fecha 15 de Noviembre del 2010, a favor del Fideicomiso de Inversión y Administración del IESS para el desarrollo del mercado inmobiliario. Con fecha Primero de Octubre del 2012 bajo el N. 1382 se encuentra inscrita cancelación parcial de garantía hipotecaria y de levantamiento de Prohibición de enajenar exclusivamente sobre el departamento D7D ubicado en la sexta planta alata ( piso 7) del edificio NEREA. Con fecha Octubre 30 del 2012, bajo el No. 1.594, se encuentra inscrita Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenar. de los Departamentos S7B. Dep. D2A, Dep. D3A. Dep. D7A. Dep. S8C. Dep. S4C. Dep. D5E. Dep. S2C, Dep. S3B, Dep. S3C, Dep. S4B, Dep. D4D, Dep. D5A. Dep. S5B, Dep. S5C, Dep. D5D. Dep. D6A. Dep. S6B, Dep. S6C. S6C, Dep. S6C. Dep. S7C, Dep. D8A, Dep. D8B. ESTACIONAMIENTOS. 32, 33, 28,15, 16, 19, 7,,8,36, 31. 1,2, 3,4, 9,10, 11,12,14,17,18, 23.24.26.27. 28,29,30, 38, 39, 40, BODEGAS. No.1.2.4.5.6.7.8.9.12.13.14.15.16.17.18.19.22.25.26.27.28.29.33.35. Con fecha 26 de Diciembre del 2012, bajo el n. 1872, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, exclusivamente sobre el Departamento D3E del Edificio Nerea, . El Departamento D4A. del Edificio Nerea, Departamento D4 E, del Edificio Nerea, El Estacionamiento 21 del Edificio Nerea, Estacionamiento 22, Estacionamiento 25, La Bodega 10, Bodega 24, Bodega 30.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1636	08-dic-2010	25341	25961
Compra Venta	2512	08-nov-2006	34491	34509

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 30 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 864 - Folio Final: 954  
 Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 4.338  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana J de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1636	08-dic-2010	25341	25961
Compra Venta	584	29-feb-2012	11544	11559
Compra Venta	2512	08-nov-2006	34491	34509

47 Planos

Inscrito el: lunes, 30 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 591 - Folio Final: 602

Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio: 4.339

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO NEREA.- ubicado en la Manzana J de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	25	30-jul-2012	864	954

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:30:20 del viernes, 05 de julio de 2013

A petición de: *Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: *Jaime E. Delgado Intriago*

05/07/2013

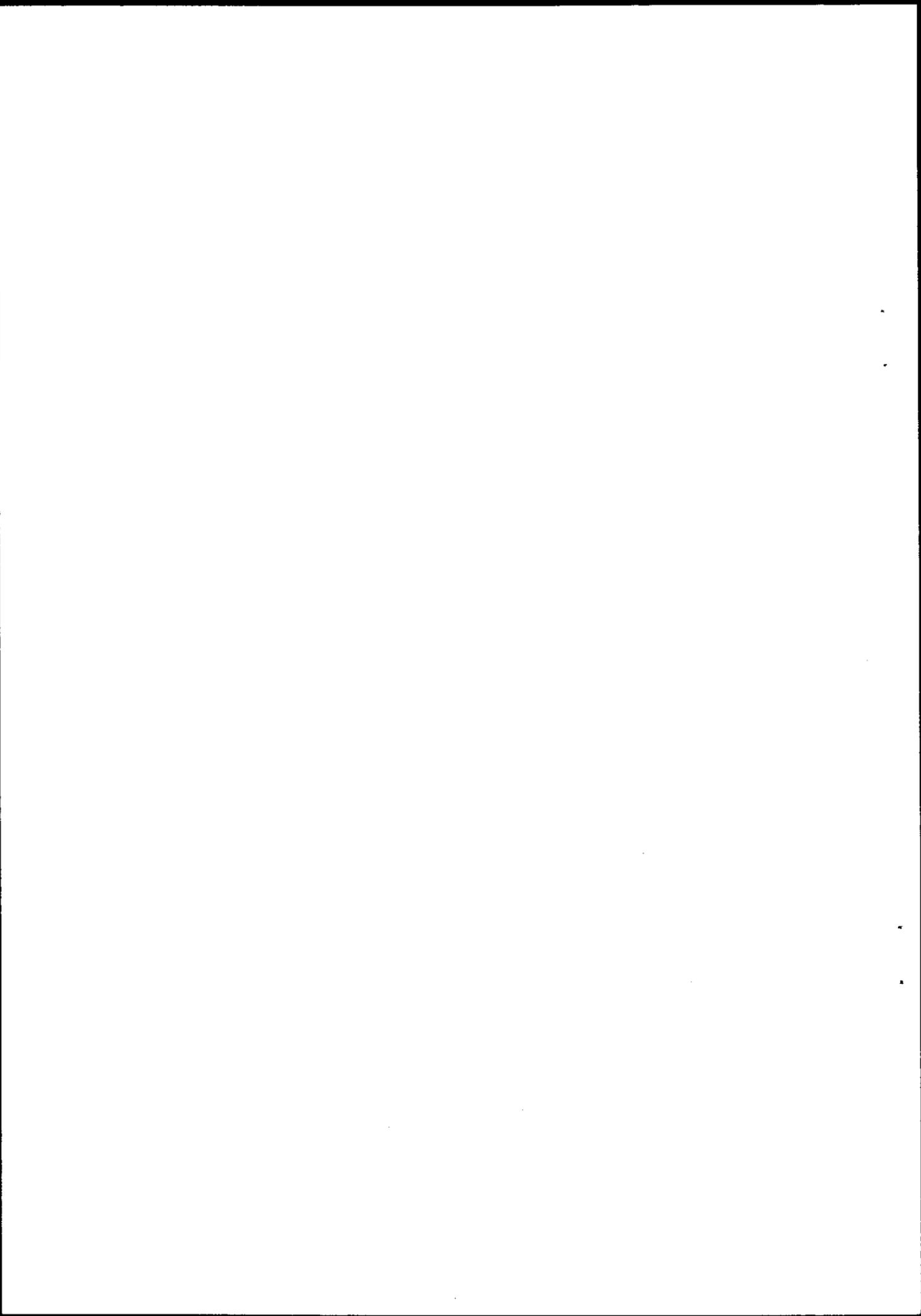


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

37231

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37231

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 28 de septiembre de 2012  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

ESTACIONAMIENTO 25, DEL EDIFICIO NERHA, ubicado en la Manzana J, de la Urbanización Umiña II de la Parroquia y Cantón Manta. Estacionamiento que se encuentra PLANTA SUBSUELO -2 ( SOTANO). Está planta esta ocupada íntegramente por diecinueve ( 19) estacionamientos enumerados desde el 24 al 42 y veinte y dos ( 22) bodegas enumeradas desde el 13 al 20 y desde la 22 a la 35, además de áreas comunes de circulación vehicular y peatonal y cuatro ( 4) estacionamientos de visitas enumerados desde el VI al V4. El Sótano se desarrolla en tres subniveles, que son: -7,03m, -6,67m y -6,13m. ESTACIONAMIENTO 25 tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba: lindera con estacionamiento 2 en 13,75m2. Por abajo: lindera con terreno del edificio en 13,75m2. Por el norte: lindera con estacionamiento 24 en 5,00m. Por el sur: lindera con estacionamiento 26 en 5,00m. Por el este: lindera con bodega 24 en 2,74m. Por el oeste: lindera con área común de circulación vehicular en 2,75m. Área: 13,75m2. El estacionamiento 25, Nivel 6,13. Área Neta: 13,75, Alícuota % 0,0031. Área de terreno. 5,14. Área Común. 8,95. Área Total. 22, 70. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N T O S

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.512 08/11/2006	34.491
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	584 29/02/2012	11.544
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	25 30/07/2012	864
Planos	Planos	34 30/07/2012	591

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

Compraventa

Inscrito el: miércoles, 08 de noviembre de 2006  
Tomo: 1 Folio Inicial: 34.491 - Folio Final: 34.509  
Número de Inscripción: 2.512 Número de Repertorio: 5.408  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de octubre de 2006  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Aceptación de Compraventa y Compraventa de Tres Lotes de Terrenos. En la que Milton Javier y Luis Miguel Choz Ortiz, representados por Abg. Milton Javier Choz Ramírez. COMPANÍA ATIAGA & ITURBIDE C.A. representada por Ing. José Alfredo Atiaga Caicedo, Aceptación de Compraventa. Los Señores Milton Javier y Luis Miguel Choz Ortiz agradecen a la Señoras Carmen Marii Ortiz Morales, representante de la primera adquisición y a la Señora Razoni Carmen Morales Castañeda representante de la segunda adquisición y ratifican en la misma por venir a sus intereses. El mismo que se compone de tres lotes, también en los



número Cinco, Seis y Siete de la manzana " J ". Urbanización Umiña Dos, del Cantón Manta.

**h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000042383	Compañía Atiaga & Iturbide C A	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000042382	Choez Ortiz Luis Miguel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000042381	Choez Ortiz Milton Javier	(Ninguno)	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	849	28-mar-2000	4960	4963
Compra Venta	2169	09-ago-2000	13241	13248

**2 / 2 Unificación y Formación de Solar**

Inscrito el : miércoles, 29 de febrero de 2012

Tomo: 25 Folio Inicial: 11.544 - Folio Final: 11.559  
Número de Inscripción: 584 Número de Repertorio: 1.152  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Unificación y Consolidación de dos cuerpos de terrenos. De igual manera el compareciente deja constancia que en la escritura pública en la que adquirieron el primer lote descrito en líneas anteriores se deslizó un error en uno de sus linderos ya que se hace constar el costado izquierdo como calle J- 4, cuando en realidad es el Lote J- 4, aclaración que se la realiza basándose en el informe número 002-0118 emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano en fecha diecinueve de enero del 2012. Unifican el lote número 5, 6 y 7 de la Manzana J de la Urbanización Umiña Dos del Cantón Manta quedando una cabida total de 1.666,50 m2. El predio descrito tiene inscrita hipoteca abierta con fecha 8 de Diciembre del 2010, mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto de Manta con fecha 15 de Noviembre del 2010, a favor del Fideicomiso de Inversión y Administración del IESS para el desarrollo del mercado inmobiliario. Con fecha Primero de Octubre del 2012 bajo el N. 1382 se encuentra inscrita cancelación parcial de garantía hipotecaria y de levantamiento de Prohibición de enajenar exclusivamente sobre el departamento D7D ubicado en la sexta planta alata ( piso 7) del edificio NEREA. Con fecha Octubre 30 del 2012, bajo el No. 1.594, se encuentra inscrita Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, de los Departamentos S7B. Dep. D2A, Dep. D3A. Dep. D7A. Dep. S8C. Dep. S4C. Dep. D5E. Dep. S2C, Dep. S3B, Dep. S3C, Dep. S4B, Dep. D4D, Dep. D5A. Dep. S5B, Dep. S5C, Dep. D5D. Dep. D6A. Dep. S6B, Dep. S6C. S6C, Dep. S6C. Dep. S7C, Dep. D8A, Dep. D8B. ESTACIONAMIENTOS. 32, 33, 28, 15, 16, 19, 7,, 8, 36, 31. 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 39, 40, BODEGAS. No. 1. 2. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 22. 25. 26. 27. 28. 29. 33. 35. Con fecha 26 de Diciembre del 2012, bajo el n. 1872, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, exclusivamente sobre el Departamento D3E del Edificio Nerea, . El Departamento D4A. del Edificio Nerea, Departamento D4 E, del Edificio Nerea, El Estacionamiento 21 del Edificio Nerea, Estacionamiento 22, Estacionamiento 25, La Bodega 10, Bodega 24, Bodega 30.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1636	08-dic-2010	25341	25961
Compra Venta	2512	08-nov-2006	34491	34509

**3 / 1 Propiedad Horizontal**

Inscrito el : lunes, 30 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 864 - Folio Final: 954  
Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 4.338  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana J de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1636	08-dic-2010	25341	25961
Compra Venta	584	29-feb-2012	11544	11559
Compra Venta	2512	08-nov-2006	34491	34509

4 / i Planos

Inscrito el: lunes, 30 de julio de 2012

Tomos: 1 Folio Inicial: 591 - Folio Final: 602

Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio: 4.339

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO NEREA.- ubicado en la Manzana J de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	25	30-jul-2012	864	954

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:25:28 del viernes, 05 de julio de 2013

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: *[Firma]*

1307304112



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

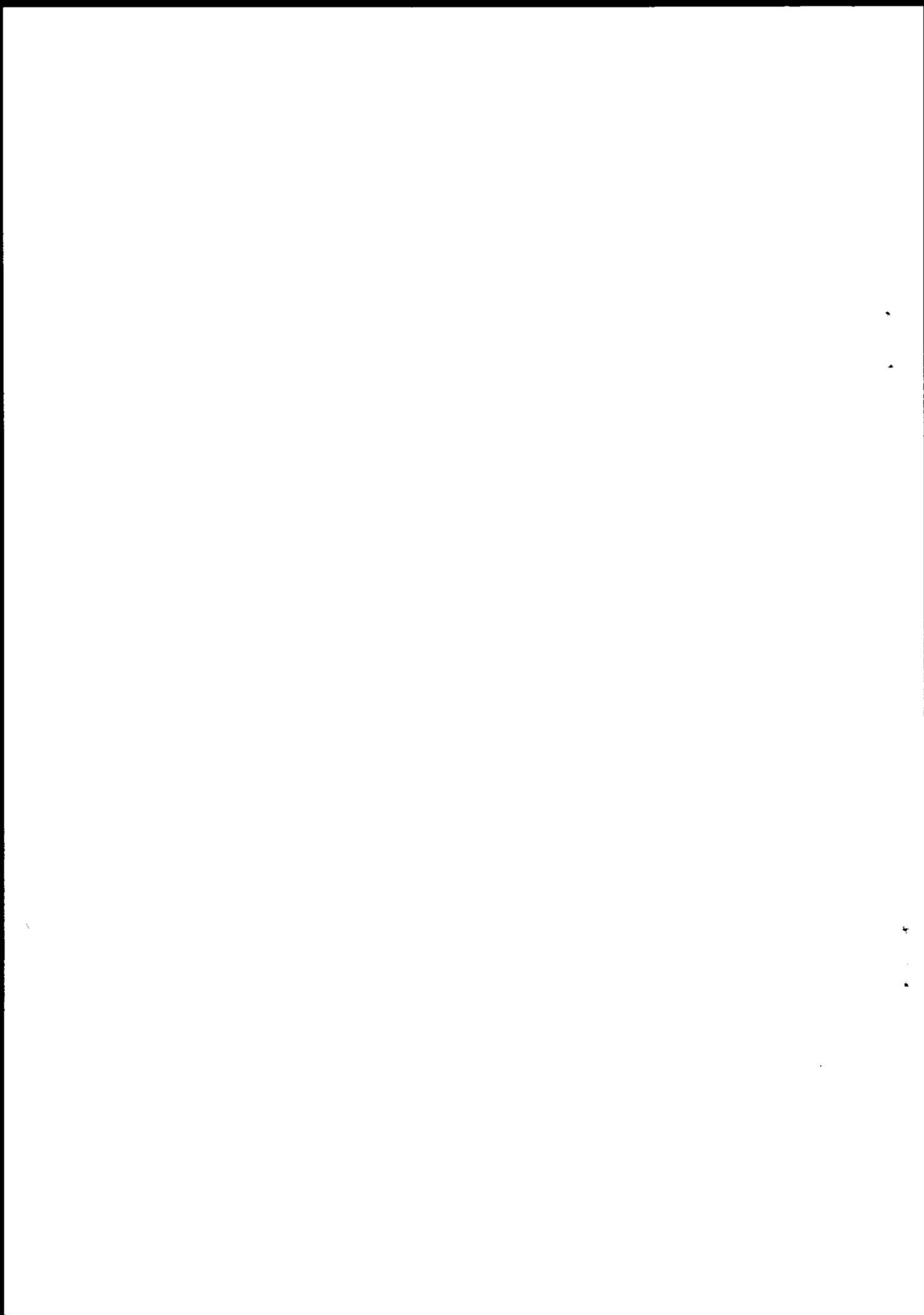


Jaime E. Delgado Intiagu  
Jefe del Registrador

Certificado impreso por: ZMS

Folio Registrado: 1120

Página: 1 de 2





6/26/2013 4:02

OBSERVACION		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-05-13-026	5.14	5007.90	82866	133773
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CIA. ATAGA & TURBIDE C.A.	EDIFICIO NEREA, EST. 26 CIA. ATAGA & TURBIDE C.A.	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		1.92	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		2.92	
1791287231001	TECOMPARTES CIA. LTDA.	S/N.	VALOR PAGADO		2.92	
			SALDO		0.00	

EMISION: 6/26/2013 4:02 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 26 JUN 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tobarz Narcisa  
RECAUDACION



6/26/2013 4:01

OBSERVACION		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-18-05-13-041	1.75	1785.20	82864	183771
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CIA. ATAGA & TURBIDE C.A.	EDIFICIO NEREA, BODEGA 24 CIA. ATAGA & TURBIDE C.A.	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		0.95	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1.95	
1791287231001	TECOMPARTES CIA. LTDA.	S/N.	VALOR PAGADO		1.95	
			SALDO		0.00	

EMISION: 6/26/2013 4:01 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 26 JUN 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tobarz Narcisa  
RECAUDACION



6/29/2013 4:01

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-05-13-089	48,37	70348,20	82961	183769
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
	CIA. ATAGA & ITURBIDE C.A.	EDIFICIO NEREA, DPTO. D4A CIA. ATAGA & ITURBIDE C.A.	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			19,02	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			19,02	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			19,02	
1791287231001	TECOMPARTES CIA. LTDA.	S/N	SALDO			0,00	

EMISION: 6/29/2013 4:01 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 6 JUN 2013

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

Cabrera Tuárez Narcisa  
RECAUDACIÓN



6/26/2013 4:00

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-05-13-089	48,37	70348,20	82860	183768
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
	CIA. ATAGA & ITURBIDE C.A.	EDIFICIO NEREA, DPTO. D4A CIA. ATAGA & ITURBIDE C.A.	Impuesto principal			703,48	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			211,04	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			914,52	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			914,52	
1791287231001	TECOMPARTES CIA. LTDA.	S/N	SALDO			0,00	

EMISION: 6/26/2013 4:00 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 26 JUN 2013

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

Cabrera Tuárez Narcisa  
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Ruc: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2511-479 / 2511-477

# TITULO DE CREDITO No. 000183770

6/26/2013 4:01

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-15-05-13-041	1,75	1786,20	82862	183770

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	C.A. ATIAGA & ITURBIDE C.A.	EDIF. NEREA, BODEGA 24 CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.	Impuesto principal	17,86
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	3,30
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	22,86
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	22,86
179128724-001	TECOMPARTES CIA. LTDA.	S/N	SALDO	0,00

EMISION: 6/26/2013 4:01 NARCISA CABRERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 26 JUN 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Cabrera Tuzar Narcisa  
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Ruc: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2511-479 / 2511-477

# TITULO DE CREDITO No. 000183772

6/26/2013 4:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-15-05-13-026	5,14	5007,80	82855	183772

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	C.A. ATIAGA & ITURBIDE C.A.	EDIFICIO NEREA, EST. 25 CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.	Impuesto principal	50,08
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	15,02
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	65,10
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	65,10
179128724-001	TECOMPARTES CIA. LTDA.	S/N	SALDO	0,00

EMISION: 6/26/2013 4:02 NARCISA CABRERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 26 JUN 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Cabrera Tuzar Narcisa  
RECAUDACIÓN



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

0263312

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :  
 NOMBRES :  
 RAZÓN SOCIAL: CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.  
 DIRECCIÓN : EDIFICIO NEREA DPTO. 4A, BODEGA 24 Y

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO: ATIAGA & ITURBIDE C.A

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 263010  
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
 FECHA DE PAGO: 24/06/2013 09:48:12

ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 22 de septiembre de 2013  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL EN FONTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 104056

No. Certificación: 104056

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de junio de 2013

No. Electrónico: 13483

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-05-13-089

Ubicado en: EDIFICIO NEREA, DPTO. D4A CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	129,49	M2	2006.
Área Comunal:	84,32	M2	
Área Terreno:	48,37	M2	4,514.40

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.

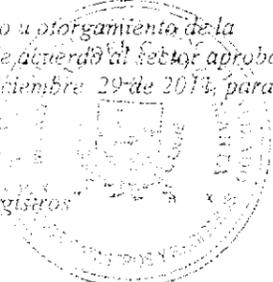
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8222,90
CONSTRUCCIÓN:	62125,30
	<u>70348,20</u>

Son: SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujección actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2012, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Dir. Dúrcel Ferrín S.  
Director de Avalúos, Catastros y Registros





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 104055

No. Certificación: 104055

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 13484

Fecha: 19 de junio de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-05-13-026

Ubicado en: EDIFICIO NEREA, EST. 25 CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	13,75	M2
Área Comunal:	8,95	M2
Área Terreno:	5,14	M2

2006  
\$ 479.72

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	873,80
CONSTRUCCIÓN:	4134,00
	<u>5007,80</u>

Son: CINCO MIL SIETE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, otorgamiento, de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo a sección aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2012 para el Bienio 2012-2013.

*[Signature]*  
Aiq. Daniel Berrón S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



5007  
1502  
-----  
0505  
2192  
-----  
6702



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 104149

ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD: 1,25

Nº 104149

Fecha: 24 de junio de 2013

No. Electrónico: 13551

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-05-13-041

Ubicado en: EDIF. NEREA, BODEGA 24 CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 4,68 M2

Área Comunal: 3,05 M2

Área Terreno: 1,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

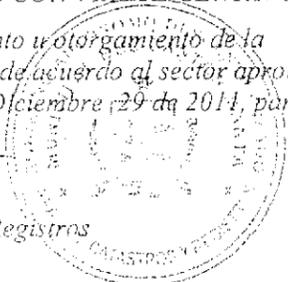
TERRENO:	297,50
CONSTRUCCIÓN:	1468,70
	1766,20

Son: UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suato actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2014, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 84355

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
1160513089 EDIFICIO NEREA, DPTO. D4A CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A  
1160513026 EDIFICIO NEREA, EST. 25 CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A  
1160513041 EDIFICIO NEREA, BODEGA 24 CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A  
Manta, veinte y cuatro de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 136000080001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2511-479 / 2511-477

# TITULO DE CREDITO No. 000122112

10/2013 3:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-16-05-13-041	0,30	\$ 1.407,70	EDIFICIO NEREA, BODEGA 24 CIA. ATAGA & TURBIDE C.A.	2013	64293	122112
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CIA ATAGA & TURBIDE C.A.			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
10/2013 12:00 MACIAS KLEVER			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,14		\$ 0,14
			MEJORAS 2012	\$ 0,12		\$ 0,12
			TOTAL A PAGAR			\$ 0,26
			VALOR PAGADO			\$ 0,26
			SALDO			\$ 0,00

*[Handwritten signature]*  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Rucr: 1300000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000122113

1/3/2013 3:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-18-05-13-089	48,37	\$ 70.348,20	EDIFICIO NEREA, DPTO. 04A CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A	2013	84285	122113
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CIA.ATIAGA & ITURBIDE C.A.			Costa Judicial			
1/3/2013 12:00 MACIAS KLEVER			IMPUESTO PREDIAL	\$ 35,17	(\$ 3,52)	\$ 31,65
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 7,06		\$ 7,06
			MEJORAS 2012	\$ 5,75		\$ 5,75
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 24,82		\$ 24,82
			TOTAL A PAGAR			\$ 89,08
			VALOR PAGADO			\$ 89,08
			SALDO			\$ 0,00

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





1/3/2013 3:34

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
16-05-13-028	5,14	\$ 5.007,80	EDIFICIO NEREA EST. 25 CIA ATAGA & TURBIDE C.A.	2013	64282	122111
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
CIA ATAGA & TURBIDE C.A.		Costa Judicial				
		Interes por Mora				
		MEJORAS 2011	\$ 0,50		\$ 0,50	
		MEJORAS 2012	\$ 0,41		\$ 0,41	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,50		\$ 0,50	
		TOTAL A PAGAR			\$ 1,41	
		VALOR PAGADO			\$ 1,41	
		SALDO			\$ 0,00	

1/3/2013 12:09 MACIAS KLEVER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**RECIBIDO**  
SECRETARIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 que los comparecientes elevan a escritura  
2 pública con todo su valor legal. Leída que fue la  
3 presente escritura a los comparecientes por mí,  
4 el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo  
5 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

*Jose Alfredo*

1707793508

SR. JOSÉ ALFREDO ATIAGA OLEAS C.C.

*Mariana Solorzano*

170246249-8

SRA. MARIANA DE JESÚS SOLORZANO  
ILLANEZ C.C.



*Cristian Gustavo Arregui Ávila*

DR. CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA  
C.C. 170530629-6

*Sebastián Valdivieso Cueva*

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de COMPRAVENTA, CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR otorgada ATIAGA & ITURBIDE C.A., a favor de TECOMPARTES CIA. LTDA. BANCO INTERNACIONAL S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de julio del dos mil trece.- D.I.C.

*Sebastián Valderrama Caceres*  
Dr. Sebastián Valderrama Caceres  
CARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

